ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N.º 48
Martes 27 de agosto de 2024

TERCERA LEGISLATURA
Del 1º de mayo de 2024 al 30 de abril de 2025

PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS
Del 1 de agosto al 31 de octubre de 2024

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

Acta de la sesión plenaria ordinaria N.º 48
Martes 27 de agosto de 2024
Primer período de sesiones ordinarias
Tercera legislatura

Directorio

Rodrigo Arias Sánchez
Presidente

Carlos Felipe García Molina
Primer secretario

Olga Lidia Morera Arrieta,
Segunda secretaria

Diputados presentes

Cisneros Gallo, Pilar	Álvarez Marín, Andrea
Vargas Quirós, Daniel Gerardo	Vargas Serrano, Danny
Agüero Sanabria, Julio Ubaldo	Delgado Ramírez, Carolina
Rojas López, Jorge Antonio	Jiménez Siles, Gilbert Adolfo
Acuña Castro, Ada Gabriela	Barquero Barquero, Dinorah Cristina
Nájera Abarca, Paola	Hernández Rojas, José Joaquín
Barrantes Chacón, Alexander	Ruiz Guevara, Monserrat
Morales Díaz, Manuel Esteban	Ramírez Portuguez, Paulina
Navas Montero, Gloria	Méndez Gamboa, Rosaura
Salas Durán, Yonder Andrey	Rivera Soto, Kattia
Sibaja Jiménez, José Pablo	Rojas Guzmán, Pedro
Alvarado Muñoz, Fabricio	Mendoza Jiménez, Luis Fernando
Segura Gamboa, David Lorenzo	Nicolás Alvarado, José Francisco
Brown Young, Rosalía	Rojas Méndez, Sonia
Feinzaig Mintz, Eliecer	Valverde Méndez, Geison Enrique
Cambronero Aguiluz, Kattia	Moreira Brown, Katherine Andrea
Obando Bonilla, Johana	Padilla Bonilla, María Marta
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Pacheco Castro, Alejandro José
Campos Cruz, Gilberto	Alvarado Bogantes, Horacio
Guillén Pérez, Sofía Alexandra	Ajoy Palma, Melina
Vindas Salazar, Priscilla	Robles Obando, Carlos Andrés
Acuña Soto, Jonathan Jesús	Rojas Salas, María Daniela
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Castro Mora, Vanessa de Paul
Alfaro Molina, Rocío	Bojorges León, Leslye Rubén
Ortega Gutiérrez, Antonio José	Arias Sánchez, Rodrigo
Izquierdo Sandí, Óscar	García Molina, Carlos Felipe
Larios Trejos, Alejandra	Morera Arrieta, Olga Lidia

ÍNDICE

PRIMERA PARTE 5
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA 5
En discusión el acta de la sesión ordinaria número 47. 5
SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS 5
ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA 5
CONTROL POLÍTICO 5

SEGUNDA PARTE 23
DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY 23
SEGUNDOS DEBATES 25
EXPEDIENTE N.º 24.030, APROBACIÓN DEL PROTOCOLO DE ENMIENDA DEL ACUERDO DE MARRAKECH POR EL QUE SE ESTABLECE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO, HECHO EN GINEBRA EL 17 DE JUNIO 2022 Y SU ANEXO: ACUERDO SOBRE SUBVENCIONES A LA PESCA 25
EXPEDIENTE N.° 23.634, REFORMA DEL ARTÍCULO 293 DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL, LEY N.° 7594, DEL 4 DE JUNIO DE 1996 27
EXPEDIENTE N.º 23.111, LEY PARA LA DINAMIZACIÓN DEL SISTEMA DE BANCA PARA EL DESARROLLO 35
EXPEDIENTE N.º 22.750, LEY PARA MEJORAR LAS CAPACIDADES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA CONSTATAR LA VERACIDAD DE LAS DECLARACIONES JURADAS SOBRE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS. REFORMA DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY N.° 8422, LEY CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO EN LA FUNCIÓN PÚBLICA, DEL 6 DE OCTUBRE DE 2004 37
EXPEDIENTE N.° 23.762, FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA 40
PRIMEROS DEBATES 45
EXPEDIENTE N.º 24.058, ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 229 BIS A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL, Y SUS REFORMAS, LEY N.° 8, DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 1937 45
EXPEDIENTE N.° 22.834, REFORMA A LA LEY N.° 8754, LEY CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA PARA FORTALECER LA FUNCIÓN DE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA 58
EXPEDIENTE N.º 22.475, REFORMA A LOS ARTÍCULOS 22, INCISO A), 25, 36 DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL DE LA LEY N.º 7594, DEL 10 DE ABRIL DE

1996, Y DE LOS ARTÍCULOS 208, 203, INCISO 3), 228 Y 394 DEL CÓDIGO PENAL, LEY N.º 4573, DEL 30 DE ABRIL DE 1970, PARA INTRODUCIR LA PROPORCIONALIDAD DE LOS DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD Y PROMOVER LA INSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS INFRACTORAS DE LA LEY PENAL 70

EXPEDIENTE N.º 24.354, LEY PARA LA DESAFECTACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE PERTECIENTE A LA MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO Y SU DONACIÓN A FAVOR DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA 70

EXPEDIENTE N.º 23.986, LEY PARA GARANTIZAR LA PRISIÓN PREVENTIVA EN DELITOS QUE ATENTAN CONTRA LA SEGURIDAD CIUDADANA 76

ANEXOS 86

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Muy buenas tardes, señoras, señores diputados, al ser las catorce y cincuenta y nueve, y con cuarenta y siete diputados y diputadas presentes, se inicia la sesión ordinaria número 48.

PRIMERA PARTE

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA

En discusión el acta de la sesión ordinaria número 47.

Discutida.

Aprobada.

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS

No hay.

ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

CONTROL POLÍTICO

Se inicia la discusión de control político por un plazo de hasta treinta minutos.

Tiene la palabra el diputado Feinzaig Mintz, Eliécer, por un plazo de cinco minutos, en el tiempo de la diputada Moreira Brown, Katherine.

Diputado Eli Feinzaig Mintz:

Muchas gracias, señor presidente; muy buenas tardes, compañeros y compañeras y todos los costarricenses que nos ven y nos escuchan por los diferentes medios.

Hoy quiero hablar de algunas noticias que han salido en días recientes acerca del deterioro de la situación fiscal del país y del Gobierno, lo que antes era el trapito de dominguear del Gobierno, el buen manejo de las cifras fiscales se ha venido deteriorando marcadamente en los últimos meses además por situaciones que los

economistas serios de este país hemos venido advirtiendo desde hace muchos meses.

Advertimos que la política monetaria, la política de mantener las tasas de interés muy por encima del nivel en el que tienen que estar, a pesar de que pasamos mas de doce meses con inflación negativa iba a tener un efecto en los estados financieros de las empresas, que han tenido pérdidas cambiarias significativas y esto ha afectado la recaudación de los impuestos.

También ha habido una relativa ralentización de la economía sobre todo del sector doméstico o lo que llamamos régimen definitivo de la economía costarricense, que se aceleró después de la pandemia pero ya finalmente otra vez volvió al patrón que hemos vivido en los últimos veinte años de una economía externa muy dinámica, todo el sector exportador, todo el sector beneficiado por tasas o por un trato fiscal preferencial y una economía interna del país que enfrenta altísimas tasas de impuestos, todo tipo de trabas burocracia y que, por supuesto, crece a un ritmo mucho menor.

Bueno, esto lo hemos venido advirtiendo insisto, y desde el Gobierno lo que han dicho es que los economistas de a tres por peseta no entienden lo que está pasando, no, entendíamos perfectamente lo que estaba pasando y ahora estamos viendo los resultados, la recaudación el año pasado fue menor de lo que se esperaba y ya ahora el ministro de Hacienda está pidiendo una readecuación de la ley que autorizó la emisión de los eurobonos pidiendo que le bajemos el umbral que le pusimos del superávit primario que debería generar en el 2024 y en el 2025.

Está pidiendo también que le aumentemos el techo de crecimiento de pago de intereses y esto fue algo que yo mencioné ayer, el pago de intereses en el 2023 creció prácticamente se duplicó con respecto al 2022 y cada vez que uno destina más dinero al pago de intereses lo que está haciendo es destinando menos dinero a resolver los problemas que afectan a los costarricenses.

Y por eso es que hemos venido pidiendo desde el principio que se le entre en serio a la moderación del gasto público, al control del gasto público y para eso es necesario hacer una reforma del Estado, porque no hay otra forma de liberar recursos para poder invertir más en seguridad, liberar recursos para poder invertir en el sistema educativo que está completamente colapsado, liberar recursos para mejorar el sistema de salud pública que también está completamente colapsado.

No podemos generar los recursos en el aire, pero tampoco podemos seguir endeudándonos, y endeudando al país, y a las futuras generaciones alegremente, como se ha venido haciendo, porque cada vez que nos endeudamos más, crece el pago de intereses y disminuye la cantidad de dinero que podemos usar para otros fines.

Por eso, en el Partido Liberal Progresista hemos planteado una agenda de reforma del Estado con cierre de instituciones, fusión de ministerios, hemos planteado una agenda de reducción de impuestos, de eliminación de impuestos y seguimos trabajando en esa dirección.

Los gobiernos y los ministros de Hacienda a veces no entienden o tal vez olvidan un principio básico: el Ministerio de Hacienda es como un socio de las personas y de las empresas, no es un socio que queremos, pero ahí está. Cuanto mejor le vaya a la gente, mejor le va al Gobierno; cuanto más les ayuden a las personas a emprender, a los emprendedores a convertirse en empresas pequeñas, y luego medianas, y luego grandes, mejor le va a ir a Hacienda.

Con más personas trabajando formalmente, más ganan Hacienda y la Caja. Necesitamos en este país que a todos nos vaya bien, por eso son importantes las políticas que ayuden a la gente a poner negocios, a generar riqueza, a generar empleos para todos.

Y esa es la línea en la que ha venido trabajando el PLP de proyectos para promover la prosperidad de la gente.

Invitamos a los demás partidos políticos a que, entendiendo la gravedad de la situación fiscal, se apunten…

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra el diputado Jiménez Siles, Gilberth, por cinco minutos.

Diputado Gilberth Adolfo Jiménez Siles:

Muchas gracias, señor presidente.

Y muy buenas tardes, señores diputados y diputadas, ciudadanos y ciudadanas que nos siguen en las diferentes plataformas y redes sociales.

Hoy quiero hacer este control político sobre la necesidad que tiene nuestro país de poder brindar financiamiento seguro y, por supuesto, sostenible a la seguridad pública.

Deseo expresar realmente la situación que hoy expresan la mayoría de ciudadanos y ciudadanas como pilar fundamental de preocupación y que sin duda alguna conlleva al retroceso y bienestar de nuestra ciudadanía, y que requiere de esfuerzos muy importantes por cada uno de nosotros para poder combatir esas grandes amenazas que hoy tenemos tanto al interno como a lo externo en cada una de nuestras comunidades.

En ese sentido, la seguridad de todos, tanto física como psicológica, así como la protección a los derechos y la promoción de la convivencia pacífica en nuestro país es de suma importancia y debemos contribuir a poder dignificar el progreso social y económico que requiere nuestro país.

Sin duda alguna, la criminalidad hoy nos atemoriza en cada uno de nuestros rincones, en cada una de nuestras familias y en cada una de nuestras personas, pero sobre todo también en cada una de nuestras comunidades.

Y esa inseguridad no solamente es en el tema de seguridad pública, sino también de integridad, pero es también en la inseguridad alimentaria, lo es también en las condiciones de tecnificación y, sobre todo, en las soluciones que hoy no vemos en respuesta a las necesidades que tiene cada uno de nuestros ciudadanos y ciudadanas.

Es crucial abordar con fuerza esta inseguridad, pero también combatir la pobreza que tiene nuestro país, generando oportunidades y teniendo una Costa Rica con mayor igualdad.

Que no solamente veamos las necesidades de alimentación, sino también el crecimiento que debe tener nuestra población, que disminuyamos sustancialmente la criminalidad que día a día viene azotando y que cada vez es mucho mayor, y nos viene dando mayor violencia, y con mayor magnificación, y con mayores víctimas.

Hago mis resignaciones, mis condolencias a todas esas familias que han perdido seres queridos por culpa de esta situación masacre que está viviendo Costa Rica, de este desangramiento, donde personas víctimas y ahora una persona de diez años protegiendo a su madre.

Eso, señores diputados y diputadas, nos deben llevar a la reflexión para buscar realmente soluciones que vengan a combatir en forma frontal como lo hemos venido haciendo para que esta lucha tenga que acabar y que nuestra Costa Rica tenga esa histórica e histórico reconocimiento de un país democrático de paz, solidario, y que esta lucha contra el narcotráfico, contra el crimen organizado logre acabar muy pronto.

Y, bueno, parte de todo este proceso, efectivamente días atrás presentamos un proyecto de ley para dotar de mayor financiamiento a la seguridad pública, el proyecto 24518. Dentro de ese proyecto que busca así poder equilibrar esos ingresos que han tenido algunas instituciones superitarias que tienen condiciones que las reconocemos, que dichosamente son buenas o muy superables, pero también tenemos que conocer la realidad que tiene nuestro país y las condiciones de limitación de recursos, y cómo poder asignar y adecuar los recursos de una mejor manera y más efectiva.

Por eso, ponemos en discusión de esta Asamblea Legislativa un proyecto hacia la tica, para lo razonable y a lo comprensible, podamos discutir ampliamente y buscar cómo dotar de recursos realmente a nuestros cuerpos policiales, cuerpos policiales que requieren recursos para no solamente movilizar y fortalecer su accionar, sino también para combatir el Estado de derecho, para mejorar la eficiencia y la calidad, para reducir las cargas de trabajo, para fortalecer la justicia, para reducir la impunidad, para proteger los derechos humanos, la lucha contra la corrupción, la lucha para seguir mejorando y evitar una víctima más, así como poder descongestionar el sistema judicial que hoy su morosidad hace que nuestra ley no sea pronta ni cumplida.

Fortalecer presencia policial en cada una de esas comunidades para que esas comunidades no solamente estén protegidas, sino ataquen frontalmente la situación de inseguridad que vivimos.

Señores, merecemos mejores condiciones y ahí está este proyecto para que lo discutamos y lo analicemos.

Muchas gracias, señor presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra el diputado Morales Díaz, Manuel, por cinco minutos.

Diputado Manuel E. Morales Díaz:

Gracias, presidente.

Buenas tardes, compañeros, compañeras y todos los costarricenses.

El obstruccionismo o filibusterismo parlamentario está de vuelta en Asamblea Legislativa al mejor estilo de la época del TLC, cuando se ocupaban carretillos para cargar las mociones.

Solo que ahora llegó a la Comisión de Ambiente, de la mano de un partido que dice basarse en principios cristianos y en el respeto absoluto a la democracia y sus valores. Pero lo que hoy recibimos es puro populismo, mentiras y bloqueo de los procesos democráticos legislativos que permiten formar la voluntad parlamentaria de las mayorías por medio del voto.

Así es, costarricenses, lobos filibusteros vestidos con piel de ovejas democráticas vienen dispuestos a diezmar la democracia parlamentaria. Si no se hacen las cosas según su voluntad y para eso presentaron un total de seiscientas cinco mociones a dos proyectos de ley; ciento veintiséis de las cuales se presentaron sobre solo dos artículos del proyecto 23.579 para Prohibir la Exploración y Explotación del Petróleo, y cuatrocientas setenta y nueve mociones al proyecto 22.819 con el mismo fin.

Las y los costarricenses deben saber de qué tratan realmente las mociones contra el proyecto para declarar a Costa Rica libre de exploración y explotación de petróleo. Algunos ejemplos son, presentan mociones inservibles, que solo cambian términos como el ‘Estado tiene’ por el ‘Estado ocupa’, o cambian en la frase ‘en el territorio’ por ‘dentro del territorio’.

Otras son inconstitucionales como las que quitan la soberanía del Estado sobre el territorio nacional, suelo, subsuelo, continental y marino. Otras que eliminan la palabra ‘inalienable’ para permitir que el Estado pierda la propiedad y el derecho sobre petróleo y sobre toda sustancia hidrocarburada. Otras que eliminan la palabra ‘imprescriptible’ para que permitir que el derecho del Estado sobre las fuentes y depósitos de petróleo y de toda sustancia hidrocarburada se pueda extinguir.

Además, hay ochenta y cuatro mociones inconexas, porque pretenden convertir un proyecto para prohibir en un proyecto para explotar petróleo.

Con ese juego, Nueva República obliga a la comisión a hacer dos sesiones extraordinarias por semana para conocer tres mociones por sesión, ya que se dedican a hablar cuarenta y cinco minutos por cada moción y a gastar miles de millones de colones de los impuestos de las y los costarricenses en pura obstrucción.

Como se ve, las mociones son totalmente superfluas y sin sentido, un total irrespeto democrático a la formación de voluntad de las mayorías y al voto como máxima expresión de la democracia parlamentaria, al mejor estilo de los dictadores latinoamericanos que tanto critican desde ese partido, aunque luego de criticar no tienen empacho en venir a esta Asamblea a obstruir los procesos democráticos.

Si lo hacen hoy con el poder que tienen, ¿qué harían si accedieran al Gobierno algún día? Por dicha, esa distopía no existe en ninguna realidad alterna en el futuro de nuestro país, ya que sus posiciones conservadoras extremistas han sido rechazadas en las urnas una y otra vez por las y los costarricenses.

Una de las manifestaciones más doble moral es salir en campaña política a pedir el voto como abanderados de las democracias y de libre y transparente ejercicio de sus procesos, pero una vez en esta Asamblea, llegan a obstaculizar las votaciones y los mecanismos que son procesos democráticos para formar la voluntad parlamentaria y la adecuada toma de decisiones.

El ejemplo más claro de la doble moral lo tenemos en actuación de Nueva República, en la Comisión de Ambiente, donde usan falacias, supuestos y populismo provincial, donde dicen que el dinero del petróleo quedará en Limón.

Si hay algo de petróleo, es donde menos quedará dinero, en Limón, ahí solo va a quedar el desastre. Promueven el petróleo como la piedra filosofal o la pomada canaria para solucionar todos los problemas del país y donde además siguen creando enemigos imaginarios.

Ahora, el enemigo es el ambientalismo extremo. Antes fueron la población LGTB, antes fue el aborto, antes fue el feminismo, antes fue la teoría conspirativa antivacunas o la del nuevo orden mundial de la Agenda 2030.

Creo que ya es hora de dejar de tener pesadillas con el Coco Progre y reorientar la brújula democrática a datos amparados en la ciencia y la técnica, y no en miedos ideológicos. Solo así se puede tener una democracia vital, que vibre con discusiones que enriquezcan el debate público, al que Nueva República no ha aportado nada.

Gracias, presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra el diputado Valverde Méndez, Geison, por diez minutos en el tiempo de las diputadas Larios Trejos, Alejandra, y del diputado Mendoza Jiménez, Luis Fernando.

Diputado Geison Valverde Méndez:

Gracias, presidente.

Compañeros diputados y diputadas, y a los ciudadanos en general, hoy nos enfrentamos a una amenaza clara y directa, esto es un mensaje de alerta para miles de habitantes de Limón, de Sarapiquí y de San Carlos: sus tierras, su futuro, están bajo ataque.

Este Gobierno que debería protegerlos, en su lugar, busca arrebatarles lo que es suyo. El presidente Chaves dijo recientemente que el destino de Limón no es un destino abandonado, pero cómo creerle sus palabras si las acciones de Gobierno revelan lo contrario.

Y para esto hay dos documentos que desnudan el verdadero rostro de este Gobierno. El primero, que ya está vigente, es el Reglamento para el Cobro a Arriendos de Terrenos Ubicados en la Finca Propiedad de Japdeva, número 96658. Este reglamento es un golpe bajo para ustedes, ciudadanos, el cual se aprobó sin escuchar a los pueblos que van a ser afectados.

Y Japdeva, sin consultar a las municipalidades afectadas ni expropiar a los poseedores, se adueñó de ciento treinta y dos mil hectáreas de tierra, tierra de ustedes, de sus familias que han trabajado y defendido durante generaciones y ahora pretenden convertirlos en inquilinos de sus propias tierras, sometidos a los caprichos de un Estado que se niega a reconocer sus derechos.

Y es mentira con lo que han dicho las autoridades de Japdeva que este reglamento sea solo para solucionar el problema de los bonos de vivienda. No, señores, qué va, este reglamento es de aplicación general, es obligatorio para todos los ciudadanos y una vez publicado el Gobierno está obligado a aplicarlo a todas las personas bajo pena de incumplimiento de deberes.

Y, bueno, hablemos claro, lo que pretenden no solo es un alquiler, es un asalto a su patrimonio.

Y yo quiero darles un ejemplo y ahí lo tienen en pantalla, porque si su propiedad tiene un valor de treinta millones de colones, deberán pagar setenta y cinco colones al año si es de uso agropecuario, trescientos mil colones si es una casa de habitación, cuatrocientos cincuenta mil colones si es de uso comercial y de setecientos cincuenta mil colones a un millón y medio de colones si es de uso hotelero.

Las presentaciones se pueden localizar en los siguientes enlaces:

https://www.asamblea.go.cr/glcp/prov_actas/1%20Mapa%20Finca.pptx

https://www.asamblea.go.cr/glcp/prov_actas/2%20ARTICULOS%20DIP.%20GEISON%20VALVERDE.pptx

https://www.asamblea.go.cr/glcp/prov_actas/3%20ReglamentoNav%20DIP.%20GEISON%20VALVERDE

Y adivinen en qué trabajan muchas personas en toda esta propiedad de la finca de Japdeva, en turismo, en hoteles pequeños, porque no existen cinco estrellas.

Y si el valor de la propiedad sube, el alquiler también subirá. Vean, no nos vengan con la historia entonces de que solo es un tema para los bonos, y esto no lo estoy

inventando yo, lo establece el artículo 8 del Reglamento. Y esto no es justicia esto es un abuso, es un ataque al patrimonio de cada una de estas familias.

Y bueno, no se detienen ahí, hasta las áreas de uso público administradas por las asociaciones de desarrollo, escuchen, asociaciones de desarrollo deberán pagar el alquiler.

¿Y quién decide el monto? Japdeva, porque de nuevo, lean la parte final del artículo 8, ahí lo dice. ¿Y a quién habrá que pedirle el permiso para realizar las mejoras a sus propias construcciones? A Japdeva.

Y quiero recordarle a doña Sucy Wing y le recomiendo talvez leer este reglamento en el artículo 23, porque, ¿quién puede rescindir del contrato? Japdeva. Lo podrán hacer unilateralmente cuando así lo considere la administración, entonces, eso de que es una concesión de diez años, que se prorroga a veinte y treinta podría ser no cierto.

Y reitero, esto no lo soñé yo, lo establecen los artículo 28 y 29 del reglamento, este reglamento es dictatorial, es un ataque a su libertad, a su seguridad y a su futuro.

Y no, señor presidente Chaves, Limón no necesita inquilinos en su propia tierra, necesita propietarios, necesita justicia y necesita respeto. Por eso, los diputados de Limón apoyamos y votamos el proyecto 23.495, Ley para Reconocer el derecho de Propiedad de los Poseedores de la Finca de Japdeva, 96.658, que ya se encuentra aquí en la lista de Plenario, y esa es una verdadera solución a la inseguridad jurídica que enfrentan miles de costarricenses.

Y ahí es donde las familias claman el apoyo de este Gobierno; es más, si este Gobierno quisiera generar desarrollo en esas tierras la Ley Constitutiva de Japdeva en el artículo 2 le permite y autoriza adjudicar las tierras a sus legítimos poseedores, pero ténganlo por seguro que este Gobierno no lo va a hacer, no lo va a hacer porque ahora encontraron una gallinita que les dará huevos de oro.

Pero, por favor, no más mentiras, no más engaños, no más intentos de despojo disfrazados de legalidad.

Pero las injusticias no terminan aquí, el segundo documento es el reglamento de navegación y cabotaje en la red de los canales del norte, que ya lo publicaron y tampoco y ha sido consultado a las comunidades.

Con este reglamento el Gobierno, por medio de Japdeva, pretende cobrarles un peaje de movilidad a los ciudadanos, afectando a los estudiantes, a los niños, a las niñas y adolescentes que van a estudiar, a los trabajadores y a los pulseadores que andan en bote, a las personas enfermas, cómo no cuesta sacar las personas enfermas en bote y a toda población que depende de estos canales.

Este peaje será un golpe bajo, devastador, para las familias que se transportan en estos canales, porque se conectan todas las comunidades de barra de Colorado, Tortuguero, Parismina, Matina, por supuesto que todas tienen que pasar por estos canales que incluyen el parque nacional.

Entonces, yo me pregunto, yo no sé si ustedes lo harán: ¿este es el futuro que queremos?, ¿este es el destino que Limón merece? Bueno, ciudadanos, no nos engañemos, no nos dejemos vencer, no caigan en esa trampa legal, no firmen esos contratos de alquiler.

Escuchen, no firmen esos contratos de alquiler, no entreguen su derecho de posesión, hacerlo de verdad sería matar la posibilidad de reclamar un título de propiedad en el futuro, cuando algún gobierno con mejores intenciones quiera reconocerle lo que es suyo.

Desde esta tribuna, y hoy hago un llamado a todas esas comunidades desde Moín hasta Boca San Carlos, y ahí en la pantalla pueden ver todas las comunidades. Únanse, defiendan sus derechos, tomen ese destino en sus propias manos, ustedes son fuertes, ustedes son valientes, ustedes no se doblegarán ante ningún reglamento dictatorial.

Y a mis coterráneos yo les quiero decir que Limón no está solo, Limón no se rinde y Limón no se vende, luchemos juntos por lo que es nuestro.

Gracias, presidente.

El resto del tiempo se lo cedo a la compañera Carolina.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra la diputada Delgado Ramírez, Carolina, por un plazo de siete minutos cuarenta, en el tiempo de la diputada Méndez Gamboa, Rosaura, y el tiempo que le cedieron.

Diputada Carolina Delgado Ramírez:

Muy buenas tardes, compañeros y compañeras diputadas.

Quería comentarles, anoche en la Comisión de Infraestructura recibimos al ministro Mauricio Batalla para hablar sobre los proyectos de infraestructura de importancia para el país.

Pero más allá del informe que nos hizo de la ruta 35 y la ruta 32, la ruta 1, La Angostura, nos dijo que el país para poder tener un buen desarrollo de infraestructura debería estar invirtiendo al menos el cuatro por ciento del PIB en infraestructura.

Nosotros somos un país que no ha generado las condiciones para tenerlo y ha sido interesante, porque también le agradeció a esta Asamblea Legislativa y a los señores y señoras diputadas que hemos colaborado con el desarrollo de esa infraestructura que se está haciendo el día de hoy.

Y mucho de lo que hoy se hace es porque desde aquí hemos aprobado el presupuesto.

Desde aquí autorizamos el humedal La Culebra para que pudiera pasar la ruta 35. Aquí le aprobamos setecientos millones de dólares para que pudiera realizar obras de urgencia, no solamente en infraestructura vial, sino en infraestructura educativa, en puentes, en una serie de elementos importantes que son las obras que hoy se están realizando. Y tenemos aquí por votar el proyecto de avales con trescientos millones de dólares que permitiría terminar la ruta 1 de Limonal-Barranca.

Pero quiero decir que definitivamente coincido con el ministro Amador, tenemos un colapso en nuestro sistema vial. Y les quiero contar, el fin de semana que iba para Buenos Aires, de camino por el cerro hubo un accidente y lo primero que le dicen a uno: espérese, porque aquí hay que esperar tres horas para poder pasar. Porque no hay otras rutas, no hay rutas alternas, son calles de una vía en un sentido y otra vía en otro.

Igual me pasó recientemente viniendo de Quepos, hubo un accidente en un puente y me dijeron: quédese a esperar también. Y cuando uno va por el Zurquí, a veces ni es un accidente, es que se varan en camiones y usted hace filas de horas, de horas, de horas para poder pasar.

Y lo más divertido en este tipo de casos fue hace años, cuando iba allá por Balsa de Atenas, y había una fila de más de dos kilómetros y uno decía: ¿qué habrá pasado aquí, seguro alguien se murió? Y es que cada vez que pasaba un carro, se bajaba y le tomaba la foto a un oso perezoso que anda…, que estaba en un cable, se montaba en el carro y seguía. Vea, hasta cosas tan sencillas hoy hace que tengamos un caos vial.

Y lo quiero señalar hoy precisamente por lo que mencionaba mi compañero Jiménez. El fin de semana fue una tragedia más en el tema de seguridad. Y ayer murió un niño de once años que defendió a su mamá, que murió de un ataque por seguridad.

Y lo más triste fue ver un video donde los policías y otras personas tuvieron que iluminar la pista de un aeródromo, porque el avión que traía ese niño al Hospital Nacional de Niños no podía alzar vuelo. ¿Por qué? Porque no tiene las condiciones.

Ocho millones de colones cuesta arreglar la iluminación del aeródromo y no se ha invertido. Y les quiero decir que por qué me molesta aún más, nosotros aquí seguimos aportando.

Después de una reunión de una audiencia que tuvimos en la Comisión de Infraestructura, el antiguo director de Aviación Civil nos decía que requerían recursos para poder invertir en los aeródromos y en los aeropuertos internacionales. Y nosotros aprobamos en esta Asamblea Legislativa una moción para autorizar a Aviación Civil a utilizar los superávits que tenían acumulados.

Pero imagínense, al día de hoy no se le ha trasladado un solo cinco a Aviación Civil para hacer esa inversión en los aeródromos que son tan necesarios. Y hoy nos va a costar temas de salud y temas de seguridad.

No es que estamos hablando solo de turismo, estamos hablando que son infraestructuras necesarias para cuando se cierran las carreteras y vean que se cierran todas, se cierra el Zurquí y todo lo demás se cae. Un camión llegando a Turrialba y nadie puede venir a San José. Y si alguien se está muriendo, se muere por ocho millones de colones.

Cómo no vamos a invertir si cuando hablamos de los superávits y se hizo la propuesta, tenían más de treinta y cuatro mil millones de colones para poder invertir. Tal vez no le damos toda la plata, pero por lo menos lo básico para que estos aeródromos puedan ayudar a salvar vidas, puedan ayudar en el tema de seguridad país. Para eso es la infraestructura, esto no es un capricho; no, es que hay que ayudarle a la gente y pasa mucho por lo que hoy tenemos y por lo que hoy no estamos invirtiendo.

Mientras Costa Rica no logre equipararse lo que requiere en infraestructura vial, tenemos que darles alternativas. Y estas alternativas son viables, ahí están los recursos y yo espero que desde el Ministerio de Hacienda reconsideren su posición y le puedan dar a Aviación Civil recursos para que puedan actualizar sus aeródromos y que nos puedan dar la seguridad y el beneficio de poder tener esa infraestructura.

Muchas gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Se ha presentado una moción de orden de posposición, de conformidad con los alcances del artículo 39 bis del Reglamento.

Le solicito, le solicito a la segunda prosecretaria proceder a darle lectura.

Segunda prosecretaria Dinorah Barquero Barquero:

PLENARIO

27AGO'24 3:25:42 PM

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

MOCION DE ORDEN

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
27 AGO. 2024
Fecha:
Firma:

DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS
ASUNTO: MOCIÓN DE POSPOSICIÓN
HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que, de conformidad con los artículos 39 bis del Reglamento de la Asamblea Legislativa se acuerde posponer los asuntos de la primera parte y de la segunda parte para conocer:

SEGUNDOS DEBATES

1. **EXPEDIENTE N.º 24.030.** APROBACIÓN DEL "PROTOCOLO DE ENMIENDA DEL ACUERDO DE MARRAKECH POR EL QUE SE ESTABLECE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO, HECHO EN GINEBRA EL 17 DE JUNIO 2022 Y SU ANEXO: ACUERDO SOBRE SUBVENCIONES A LA PESCA".
2. **EXPEDIENTE N.º 23.634**. REFORMA DEL ARTÍCULO 293 DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL, LEY N°7594 DEL 4 DE JUNIO DE 1996.
3. **EXPEDIENTE N° 23.111** LEY PARA LA DINAMIZACIÓN DEL SISTEMA DE BANCA PARA EL DESARROLLO. DICTAMEN UNÁNIME AFIRMATIVO del 04 DE OCTUBRE DE 2023.
4. **EXPEDIENTE N.º 22.750**. LEY PARA MEJORAR LAS CAPACIDADES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA CONSTATAR LA VERACIDAD DE LAS DECLARACIONES JURADAS SOBRE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS. REFORMA DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY 8422, LEY CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO EN LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL 6 DE OCTUBRE DE 2004
5. **EXPEDIENTE N.º 23.762**. FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA.

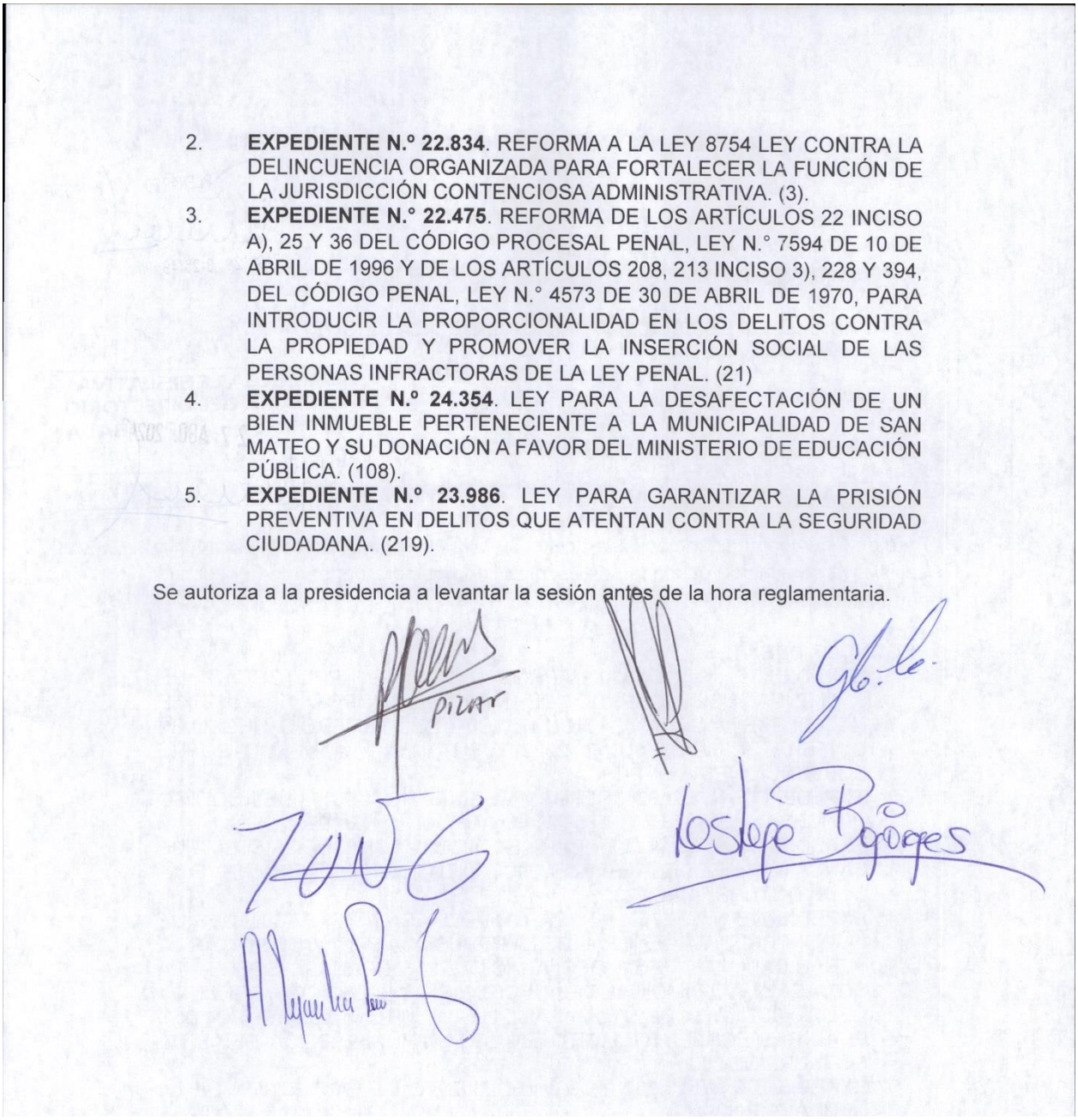
PRIMEROS DEBATES

1. **EXPEDIENTE N.º 24.058**. ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 229 BIS A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL Y SUS REFORMAS, LEY N° 8 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 1937. (1)

1

2. **EXPEDIENTE N.º 22.834**. REFORMA A LA LEY 8754 LEY CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA PARA FORTALECER LA FUNCIÓN DE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA. (3).
3. **EXPEDIENTE N.° 22.475**. REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 22 INCISO A), 25 Y 36 DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL, LEY N.° 7594 DE 10 DE ABRIL DE 1996 Y DE LOS ARTÍCULOS 208, 213 INCISO 3), 228 Y 394, DEL CÓDIGO PENAL, LEY N.° 4573 DE 30 DE ABRIL DE 1970, PARA INTRODUCIR LA PROPORCIONALIDAD EN LOS DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD Y PROMOVER LA INSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS INFRACTORAS DE LA LEY PENAL. (21)
4. **EXPEDIENTE N.º 24.354**. LEY PARA LA DESAFECTACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE PERTENECIENTE A LA MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO Y SU DONACIÓN A FAVOR DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. (108).
5. **EXPEDIENTE N.º 23.986**. LEY PARA GARANTIZAR LA PRISIÓN PREVENTIVA EN DELITOS QUE ATENTAN CONTRA LA SEGURIDAD CIUDADANA. (219).

Se autoriza a la presidencia a levantar la sesión antes de la hora reglamentaria.



Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

En discusión la moción anteriormente leída.

Discutida.

Con cuarenta y seis diputados y diputadas presentes, cerrar puertas.

Procedemos a votar.

Finalizar votación.

Cuarenta y seis votos a favor, cero en contra. Aprobada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION POSPOSICION

A Favor (Voto: 46)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Ajoy Palma, Melina	Alfaro Molina, Rocío	Alvarado Muñoz, Fabricio
Arias Sánchez, Rodrigo	Barquero Barquero, Dinorah	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo
Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía	Cambronero Aguiluz, Kattia
Campos Cruz, Gilberto	Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar
Delgado Ramírez, Carolina	Feinzaig Mintz, Eliécer	García Molina, Carlos Felipe
Guillén Pérez, Sofia	Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar
Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando
Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga
Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco
Nájera Abarca, Paola	Ortega Gutiérrez, Antonio José	Pacheco Castro, Alejandro
Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina	Rivera Soto, Kattia
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Guzmán, Pedro
Rojas Salas, Daniela	Salas Durán, Yonder	Segura Gamboa, David Lorenzo
Sibaja Jiménez, José Pablo	Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego
Vindas Salazar, Priscilla		

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 5)

Alvarado Bogantes, Horacio	Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia
Valverde Méndez, Geison	Vargas Serrano, Danny	

Abrir puertas.

Tiene la palabra la diputada Cisneros Gallo, Pilar, por el orden.

Diputada Pilar Cisneros Gallo:

Gracias, señor presidente.

Para solicitarle un receso de diez minutos y que convoque a los jefes de fracción a la mesa del Directorio, si me hace el favor.

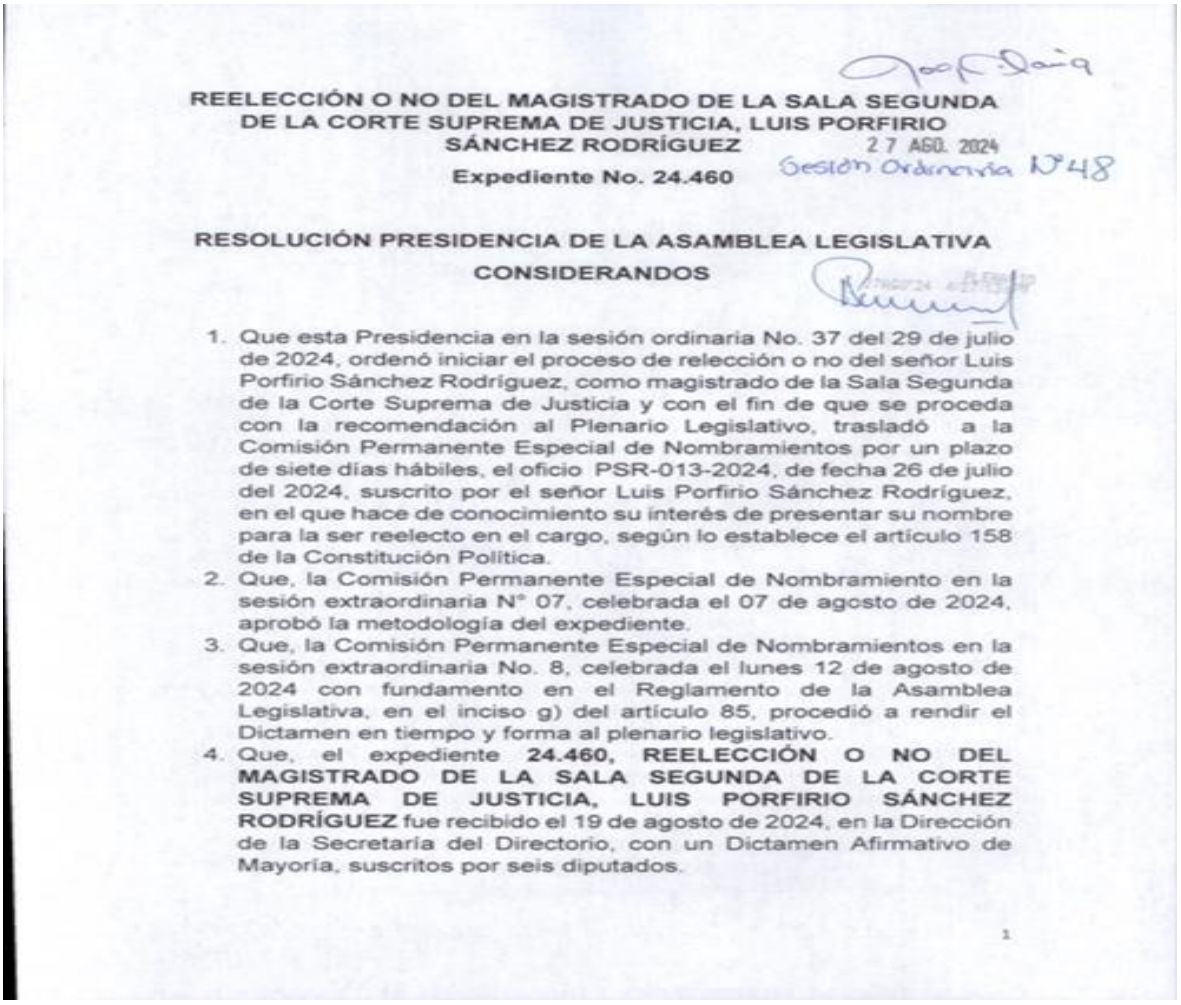
Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Se convoca un receso de diez minutos y les solicito a los jefes y jefas de fracción favor venir a la mesa del Directorio.

Les solicito a los jefes de fracción, por favor, regresar un segundito a la mesa.

Y voy a ampliar el receso por diez minutos.

Les solicito a las señoras y señores diputados, por favor, ocupar sus curules para continuar con la sesión.



REELECCIÓN O NO DEL MAGISTRADO DE LA SALA SEGUNDA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, LUIS PORFIRIO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ

27 AGO. 2024

Sesión Ordinaria N°48

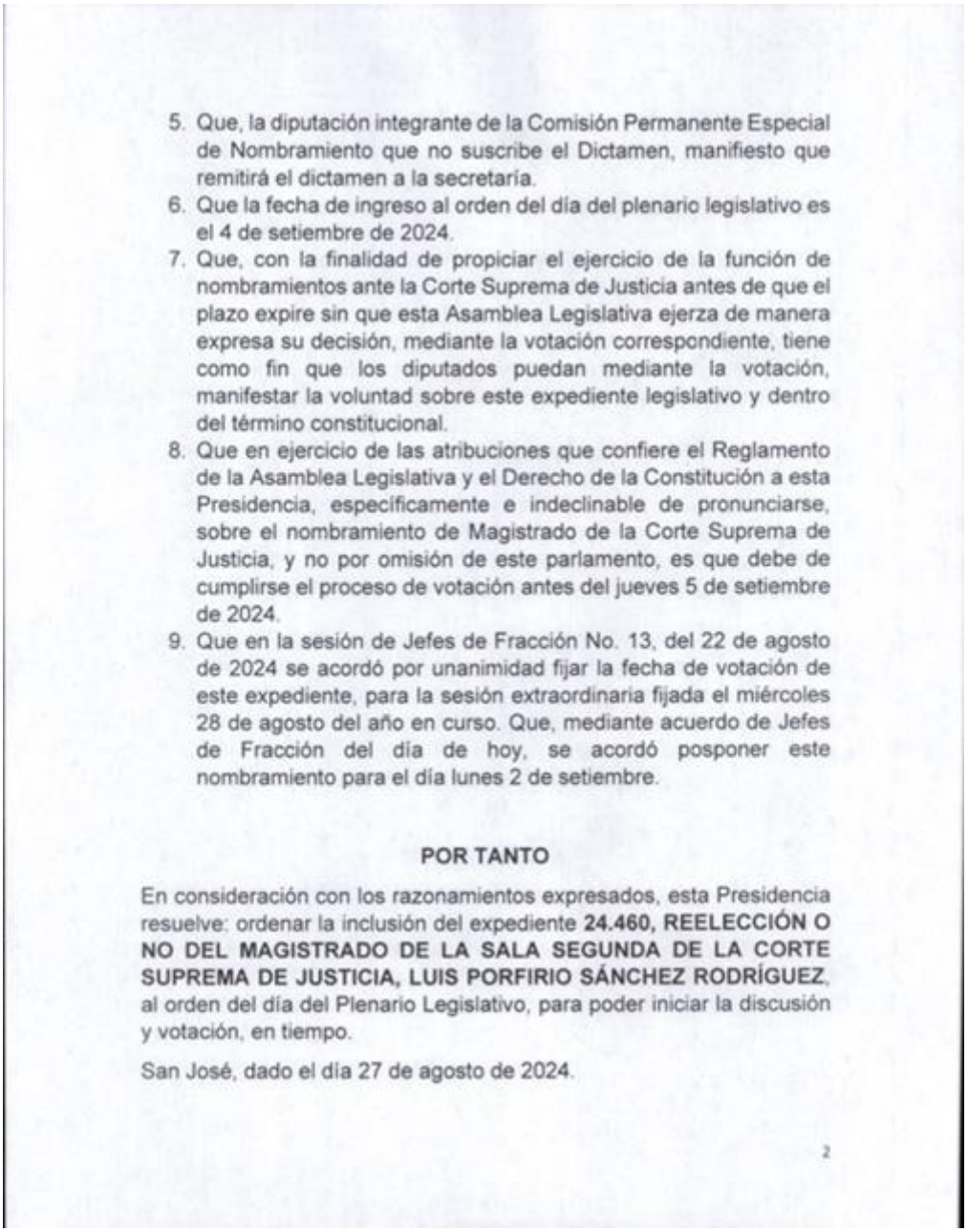
Expediente No. 24.460

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

CONSIDERANDOS

1. Que esta Presidencia en la sesión ordinaria No. 37 del 29 de julio de 2024, ordenó iniciar el proceso de relección o no del señor Luis Porfirio Sánchez Rodríguez, como magistrado de la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia y con el fin de que se proceda con la recomendación al Plenario Legislativo, trasladó a la Comisión Permanente Especial de Nombramientos por un plazo de siete días hábiles, el oficio PSR-013-2024, de fecha 26 de julio del 2024, suscrito por el señor Luis Porfirio Sánchez Rodríguez, en el que hace de conocimiento su interés de presentar su nombre para la ser reelecto en el cargo, según lo establece el artículo 158 de la Constitución Política.
2. Que, la Comisión Permanente Especial de Nombramiento en la sesión extraordinaria N° 07, celebrada el 07 de agosto de 2024, aprobó la metodología del expediente.
3. Que, la Comisión Permanente Especial de Nombramientos en la sesión extraordinaria No. 8, celebrada el lunes 12 de agosto de 2024 con fundamento en el Reglamento de la Asamblea Legislativa, en el inciso g) del artículo 85, procedió a rendir el Dictamen en tiempo y forma al plenario legislativo.
4. Que, el expediente **24.460, REELECCIÓN O NO DEL MAGISTRADO DE LA SALA SEGUNDA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, LUIS PORFIRIO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ** fue recibido el 19 de agosto de 2024, en la Dirección de la Secretaría del Directorio, con un Dictamen Afirmativo de Mayoría, suscritos por seis diputados.

1



5. Que, la diputación integrante de la Comisión Permanente Especial de Nombramiento que no suscribe el Dictamen, manifiesto que remitirá el dictamen a la secretaría.
6. Que la fecha de ingreso al orden del día del plenario legislativo es el 4 de setiembre de 2024.
7. Que, con la finalidad de propiciar el ejercicio de la función de nombramientos ante la Corte Suprema de Justicia antes de que el plazo expire sin que esta Asamblea Legislativa ejerza de manera expresa su decisión, mediante la votación correspondiente, tiene como fin que los diputados puedan mediante la votación, manifestar la voluntad sobre este expediente legislativo y dentro del término constitucional.
8. Que en ejercicio de las atribuciones que confiere el Reglamento de la Asamblea Legislativa y el Derecho de la Constitución a esta Presidencia, específicamente e indeclinable de pronunciarse, sobre el nombramiento de Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, y no por omisión de este parlamento, es que debe de cumplirse el proceso de votación antes del jueves 5 de setiembre de 2024.
9. Que en la sesión de Jefes de Fracción No. 13, del 22 de agosto de 2024 se acordó por unanimidad fijar la fecha de votación de este expediente, para la sesión extraordinaria fijada el miércoles 28 de agosto del año en curso. Que, mediante acuerdo de Jefes de Fracción del día de hoy, se acordó posponer este nombramiento para el día lunes 2 de setiembre.

POR TANTO

En consideración con los razonamientos expresados, esta Presidencia resuelve: ordenar la inclusión del expediente **24.460, REELECCIÓN O NO DEL MAGISTRADO DE LA SALA SEGUNDA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, LUIS PORFIRIO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ**, al orden del día del Plenario Legislativo, para poder iniciar la discusión y votación, en tiempo.

San José, dado el día 27 de agosto de 2024.

2

Por el orden, diputado Acuña Soto, Jonathan.

Diputado Jonathan Acuña Soto:

Muchas gracias, señor presidente.

Muy buenas tardes, a todas y a todos.

Sí quería señalar que, de conformidad con lo que usted acaba de resolver, me parece que es lo adecuado por dos razones. Por una parte, porque tenemos que

evitar a toda costa cualquier tipo de reelección en automático producto el vencimiento del plazo, plazo que se vence hasta el miércoles de la próxima semana.

Pero por otro, porque mantener la votación el día de mañana generaba un problema grave. La responsabilidad nuestra, diputadas y diputados, es dar la cara, no ausentarnos de una votación como esta.

De ese nivel de importancia que le corresponde a la reelección o no de un señor magistrado, más allá de las posturas que ustedes tengan, ustedes ya saben que el Frente Amplio votará en contra de esa reelección, pero más allá de eso, la responsabilidad de todos y todas es dar la cara con nuestra votación.

El día de mañana, debido a la situación particular de que sesionaremos durante la mañana por nuestro traslado hacia Limón durante la tarde, el cuórum es, probablemente será muy limitado y provocará que diversos diputados y diputadas no puedan exponer su postura al respecto con su voto público dando la cara.

Y por eso me parece bien que se vaya a pasar al lunes y que cada persona diputada emita su voto dando la cara y que no sea por omisión de su voto que resulte reelecto un señor magistrado o no reelecto señor magistrado ¿verdad? Entonces, por eso me parece que es una medida adecuada que se traslade para el día lunes.

Muchas gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Por el orden, la diputada Cambronero Aguiluz, Kattia.

Diputada Kattia Cambronero Aguiluz:

Muchísimas gracias, señor presidente.

Me parece que la decisión tomada por los jefes de fracción es una decisión acorde a la realidad en términos de que mañana el cuórum todos sabíamos que era muy limitado y nunca debió de haberse considerado siquiera hacer la votación de un magistrado en una fecha donde hay una manifestación y además de muchos diputados van de gira para Limón.

Pero, además, resaltar la importancia de un análisis muchísimo más profundo a la hora de esta elección, porque sin duda es una elección importante, marcada de temas fundamentales y señalamientos que no son cosa menor, aunque mucha gente ha querido minimizarlo, resulta que sí son elementos importantes a considerar.

Yo sí quería preguntarle a la Presidencia también, ya para cerrar mi intervención, cuál es el cuórum que se tendría aproximadamente el día lunes, porque sé que se

manejan permisos y ese tipo de cosas, pero sí también sería importante tener claro cuál va a ser el cuórum aproximado que se tendría para el día lunes.

Muchísimas gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Con mucho gusto, diputada.

Para el lunes a la fecha hay, me parece que cinco permisos autorizados.

SEGUNDA PARTE

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY

Perdón, diputado Robles Obando, Carlos Andrés, por el orden.

Diputado Carlos Andrés Robles Obando:

Gracias, señor presidente.

Igual que los compañeros, voy a solicitarles, favor, informarse bien con todo lo que está ocurriendo. Se los digo como secretario de la Comisión de Nombramientos con respecto al análisis de lo que va a llevar la decisión que vamos a tomar de la magistratura, que escuchemos las dos versiones y tengamos una decisión salomónica, una decisión bien razonada, una decisión fundamentada en elementos que sean probados y comprobados y ojalá tomen en consideración la forma en la que se dio esta situación. Es un llamado y una reflexión que les invito a hacer.

Y, aprovechar, señor presidente, la visita que nos hacen los señores productores y de la Feria del Agricultor de Barranca. Estos señores vienen desde muchos lugares del país, son los productores que llevan los productos frescos, los productos de nuestro país, de nuestra región, a quienes extiendo el saludo y el cariño sincero para ellos, los de Naranjo, los de Zarcero, los de la Zona Norte, San Ramón, Montes de Oro, entre otros lugares.

El saludo para ellos. De verdad agradecerles a ustedes el esfuerzo que hacen por visitarnos, pero sobre todo el llevar productos a la mesa de nuestros hogares.

Muchísimas gracias, señor presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Perdón, sí, nada más una…, quisiera hacer una advertencia de que no se va…, no vamos a entrar en un debate ahora sobre si es conveniente o no el nombramiento

del candidato a magistrado. Para eso habrá tiempo el próximo lunes en el espacio que se está…, que existe al respecto.

Entonces, ya se tomó la decisión de que sea lunes, está la hora, ya se incorporó a la agenda. Así es que con mucho gusto por el orden, pero, por favor, no entremos en una discusión de fondo porque entonces se desvirtúa el debate de esta tarde.

Tiene la palabra el diputado Sibaja Jiménez, José Pablo.

Diputado Pablo Sibaja Jiménez:

Gracias, señor presidente.

Más bien yo quería solicitarle, don Rodrigo, un receso de hasta por quince minutos para mi fracción, porque les comentaba antes a los jefes, tenemos en el salón del piso -3 en el salón de prensa, a la exdiputada federal de México, doña Rosi Orozco, quien viene a exponernos sobre un conversatorio que tenemos sobre la trata de personas, que es en el piso -3 en este momento.

Y de paso también tenemos la participación de tres fundaciones en el país dedicadas a rescatar a víctimas del tema de trata. Entonces queríamos pedir un receso, señor presidente, en nombre de mi fracción para poder dar inicio a la actividad luego continuará, pero invitar cordialmente a los que quieran estar allí con esta diputada federal de la República de México, Federal de México.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

¿De cuánto fue? ¿De cuánto está pidiendo el receso? Quince minutos. Okey.

Diputado, don Francisco Nicolás, por el orden.

Diputado José Francisco Nicolás Alvarado:

Muchas gracias, presidente.

Por el orden, quería felicitar a los jefes de fracción de verdad, por la prudencia que tomaron de posponer la elección del señor magistrado para el próximo lunes.

Creo que la prudencia amerita, estamos recibiendo información de todo tipo, de todo tipo y estamos por elegir una persona que es un funcionario de Estado, eso es lo delicado del tema.

Así que felicito a la Presidencia y felicito a los jefes de fracción por la sabía decisión de posponer el tema.

Mañana no era el día correcto para hacer esto.

Muchas gracias, presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Gracias.

Se decreta un receso de hasta quince minutos.

Se reanuda la sesión.

Por favor, les solicito a los diputados y diputadas ocupar sus curules.

SEGUNDOS DEBATES

EXPEDIENTE N.º 24.030, APROBACIÓN DEL PROTOCOLO DE ENMIENDA DEL ACUERDO DE MARRAKECH POR EL QUE SE ESTABLECE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO, HECHO EN GINEBRA EL 17 DE JUNIO 2022 Y SU ANEXO: ACUERDO SOBRE SUBVENCIONES A LA PESCA

Se inicia el trámite en segundo debate.

En discusión.

Discutido.

Con cuarenta diputados y diputadas presentes, cerrar puertas. Procedemos a votar.

Diputada Melina Ajoy.

Finalizar votación.

Treinta y nueve votos a favor, cero en contra. Aprobado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

SEGUNDO DEBATE EXP 24030

A Favor (Voto: 39)

Ajoy Palma, Melina	Alfaro Molina, Rocío	Alvarado Bogantes, Horacio
Arias Sánchez, Rodrigo	Barquero Barquero, Dinorah	Bojorges León Leslye Rubén
Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto	Cisneros Gallo, Pilar
Delgado Ramírez, Carolina	Feinzaig Mintz, Eliécer	García Molina, Carlos Felipe
Guillén Pérez, Sofia	Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth
Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban
Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco
Nájera Abarca, Paola	Ortega Gutiérrez, Antonio José	Padilla, Maria Marta
Ramírez Portuguez, Paulina	Rivera Soto, Kattia	Robles Barrantes, Andrés Ariel
Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio
Rojas Méndez, Sonia	Rojas Salas, Daniela	Ruiz Guevara, Montserrat
Valverde Méndez, Geison	Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego
Vargas Serrano, Danny	Vindas Salazar, Priscilla	Álvarez Marín, Andrea

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 12)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Alvarado Muñoz, Fabricio	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Brown Young, Rosalía
Castro Mora, Vanessa De Paul	Hernández Rojas, José Joaquín	Moreira Brown, Katherine
Pacheco Castro, Alejandro	Salas Durán, Yonder	Sibaja Jiménez, José Pablo

Abrir puertas.

Se pasa al Poder Ejecutivo para lo que corresponda.

Tiene la palabra, diputado Izquierdo Sandí, Óscar.

Diputado Óscar Izquierdo Sandí:

Gracias, señor presidente.

Para solicitarle un receso de cinco minutos para la fracción nuestra.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Se aprueba un receso de hasta cinco minutos. Ha vencido el receso.

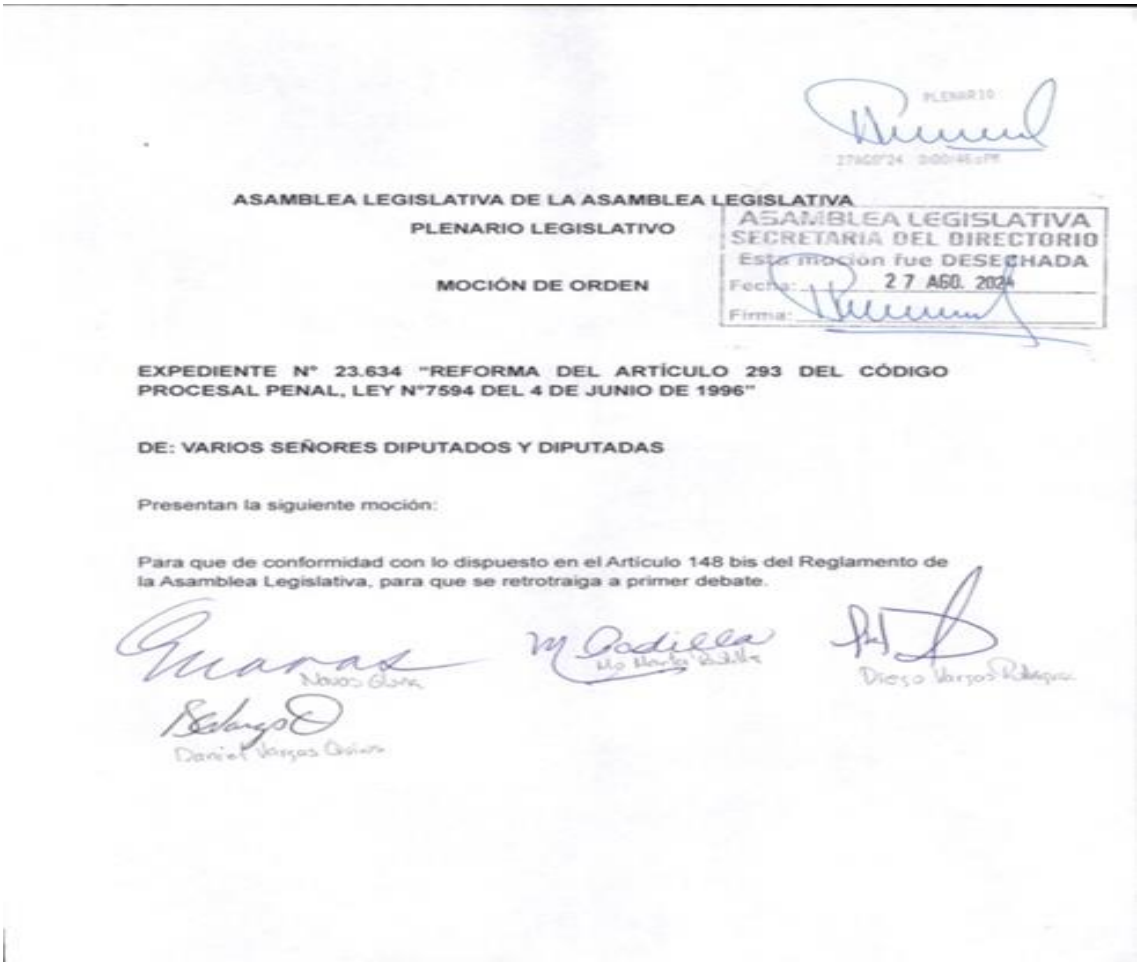
Hay cuórum. Vamos a continuar con la sesión.

EXPEDIENTE N.° 23.634, REFORMA DEL ARTÍCULO 293 DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL, LEY N.° 7594, DEL 4 DE JUNIO DE 1996

Se inicia el trámite en segundo debate.

Se ha presentado una moción de orden, de conformidad con los alcances del artículo 148 bis, que le solicito al primer secretario dar lectura.

Primer secretario Carlos Felipe García Molina:



ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
PLENARIO LEGISLATIVO

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 27 AGO. 2024
Firma:

MOCIÓN DE ORDEN

EXPEDIENTE Nº 23.634 "REFORMA DEL ARTÍCULO 293 DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL, LEY Nº7594 DEL 4 DE JUNIO DE 1996"

DE: VARIOS SEÑORES DIPUTADOS Y DIPUTADAS

Presentan la siguiente moción:

Para que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 148 bis del Reglamento de la Asamblea Legislativa, para que se retrotraiga a primer debate.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

En discusión. Discutido.

Con cuarenta y dos diputadas y diputados presentes, cerrar puertas. Procedemos a votar.

Finalizar votación. Cuarenta y dos votos en contra, cero a favor. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION RETROTRACCION EXP 23634

A Favor (Voto: 0)

Contra (Voto: 42)

Acuña Soto, Jonathan	Ajoy Palma, Melina	Alfaro Molina, Rocío
Alvarado Bogantes, Horacio	Arias Sánchez, Rodrigo	Barquero Barquero, Dinorah
Bojorges León Leslye Rubén	Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto
Castro Mora, Vanessa De Paul	Delgado Ramírez, Carolina	Feinzaig Mintz, Eliécer
García Molina, Carlos Felipe	Guillén Pérez, Sofia	Hernández Rojas, José Joaquín
Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra
Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine
Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria	Nájera Abarca, Paola
Obando Bonilla, Johana	Ortega Gutiérrez, Antonio José	Padilla, Maria Marta
Ramírez Portuguez, Paulina	Rivera Soto, Kattia	Robles Barrantes, Andrés Ariel
Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio
Rojas Méndez, Sonia	Rojas Salas, Daniela	Ruiz Guevara, Montserrat
Valverde Méndez, Geison	Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego
Vargas Serrano, Danny	Vindas Salazar, Priscilla	Álvarez Marín, Andrea

No-Votación (Total: 10)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Agüero Sanabria, Waldo	Alvarado Muñoz, Fabricio
Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Brown Young, Rosalía	Cisneros Gallo, Pilar
Nicolás Alvarado, José Francisco	Pacheco Castro, Alejandro	Salas Durán, Yonder
Sibaja Jiménez, José Pablo		

Abrir puertas. Conforme con el artículo 166 del Reglamento, iniciamos la discusión por el fondo.

En discusión. ¿Suficientemente discutido? Discutido.

Con cuarenta y cuatro diputados y diputadas presentes, cerrar puertas. Procedemos a votar. Diputada Méndez Gamboa, Rosaura; diputada Barquero Barquero, Dinorah; diputado Rojas Guzmán, Pedro; diputado Pacheco Castro, Alejandro.

Finalizar votación. Cuarenta y cuatro votos a favor, cero en contra. Aprobada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

SEGUNDO DEBATE EXP 23634

A Favor (Voto: 44)

Acuña Soto, Jonathan	Ajoy Palma, Melina	Alfaro Molina, Rocío
Alvarado Bogantes, Horacio	Arias Sánchez, Rodrigo	Barquero Barquero, Dinorah
Bojorges León Leslye Rubén	Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto
Castro Mora, Vanessa De Paul	Delgado Ramírez, Carolina	Feinzaig Mintz, Eliécer
García Molina, Carlos Felipe	Guillén Pérez, Sofia	Hernández Rojas, José Joaquín
Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra
Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine
Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco
Nájera Abarca, Paola	Obando Bonilla, Johana	Ortega Gutiérrez, Antonio José
Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina
Rivera Soto, Kattia	Robles Barrantes, Andrés Ariel	Robles Obando, Carlos Andrés
Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia
Rojas Salas, Daniela	Ruiz Guevara, Montserrat	Valverde Méndez, Geison
Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vargas Serrano, Danny
Vindas Salazar, Priscilla	Álvarez Marín, Andrea	

Contra (Voto: 0)

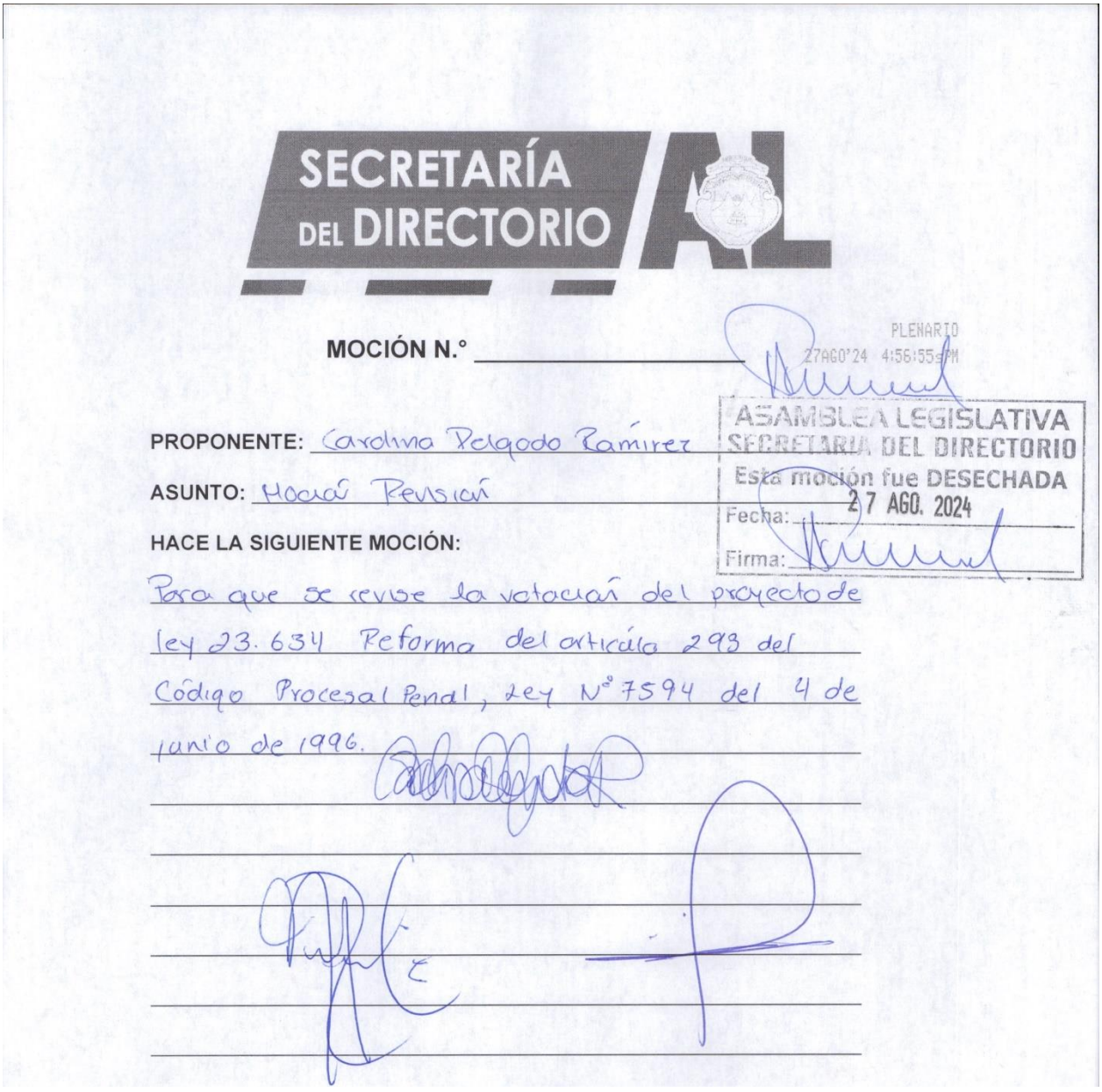
No-Votación (Total: 8)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Agüero Sanabria, Waldo	Alvarado Muñoz, Fabricio
Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Brown Young, Rosalía	Cisneros Gallo, Pilar
Salas Durán, Yonder	Sibaja Jiménez, José Pablo	

Abrir puertas.

Se pasa el Poder Ejecutivo para lo que corresponda.

Se ha presentado una moción de revisión para que se revise el proyecto 23.634.



SECRETARÍA DEL DIRECTORIO AL

MOCIÓN N.° _____

PLENARIO
27AGO'24 4:56:55pm

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 27 AGO. 2024
Firma:

PROPONENTE: Carolina Delgado Ramírez

ASUNTO: Moción Revisión

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se revise la votación del proyecto de ley 23.634 Reforma del artículo 293 del Código Procesal Penal, Ley N° 7594 del 4 de junio de 1996.

En discusión la revisión.

Tiene la palabra la diputada Delgado Ramírez, Carolina.

Me ha pedido la palabra la diputada doña Carolina, la diputada Ruiz Guevara y la diputada Rojas Salas, Daniela, hay diez minutos, habría que dividirlo entre las tres.

Tiene la palabra la diputada Ruiz Guevara, Montserrat, por dos minutos.

Diputada Montserrat Ruiz Guevara:

Muchísimas gracias, señor presidente; buenas tardes, compañeros y compañeras.

Muy alegre de haber aprobado, en segundo debate, este proyecto que responde también no solo a una agenda de seguridad, sino a la agenda de letras de lucha.

Estamos cumpliendo, estamos hoy poniendo un precedente importante en una agenda que puede traer un gran cambio en la lucha de la erradicación de la violencia contra la mujer.

Así que esta es parte de los doce proyectos, felicitar a mi compañera Carolina Delgado por la extraordinaria iniciativa, sin duda…, y bueno no voy a explicar el proyecto, me imagino que mi compañera lo va a explicar.

Es un proyecto que viene hoy a resarcir y a proteger también muchísimos procesos dentro de juzgados y donde somos las mujeres las que, pues, también ahí estamos liderando siempre estos procesos de violencia radical que a veces, pues, nos cuesta la vida.

Muchísimas gracias, Carolina, de nuevo por la presencia.

Agradecer a los compañeros y compañeras que votaron este grandioso proyecto y ahí vamos a seguir nos quedan estos dos meses más de ordinarias para poder sacar la agenda de letras de lucha.

Muchas gracias, señor presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra la diputada Rojas Salas, Daniela, por tres minutos…, tres cuarenta y seis.

Diputada Daniela Rojas Salas:

Gracias, señor presidente; buenas tardes, compañeros y compañeras.

Voy a ser muy breve, quiero agradecer a este Plenario legislativo por la votación del proyecto de Ley, por el apoyo a este importante proyecto de ley, finalmente en segundo debate, y un llamado al Poder Ejecutivo para que ojalá esta no sea una de esas leyes que queda esperando durante mucho tiempo la firma de parte de ellos, para que sea Ley de la República.

Las actuales estadísticas reflejan que existe una alta impunidad en los casos de los delitos sexuales, lo que nos obligó, desde la Comisión de la Mujer, a presentar un proyecto de ley que viniera a mejorar esos mecanismos judiciales ante la urgencia de esa impunidad que existía.

También un proyecto de ley que evita que exista una revictimización de lo que sucedió con las personas víctimas de estos abusos sexuales y que tampoco exista la posibilidad, recibimos a varios expertos que nos explicaban cómo incluso psicológicamente, en algunas víctimas, después del trauma existe la posibilidad de que repriman lo que vivieron e incluso lo olviden.

Y entonces cuando les toca dar su testimonio, ni siquiera recuerdan bien y no es porque no lo hayan vivido es por un proceso que existe de represión.

Así que es un proyecto importante, que viene a agilizar cuando hay que hacer recabo de la prueba, que viene a agilizar que haya menos impunidad y que también que viene a evitar que las víctimas tengan que una y otra vez estar diciendo qué fue lo que les pasó, de manera que lo recuerdan, lo vuelven a vivir y cada vez se hace peor.

Así que de nuevo agradecerle a este Plenario legislativo, agradecerles además a las distintas instituciones como la Fiscalía, el OIJ, el Inamu, la Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia, que además de manifestarse a favor de este proyecto, contribuyeron con la construcción y con observaciones para que fuera un buen proyecto de ley en favor de todas esas víctimas que hoy no tienen justicia.

Muchas gracias, señor presidente, el resto del tiempo sumarlo a la diputada Delgado.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra la diputada Delgado Ramírez, Carolina.

Diputada Carolina Delgado Ramírez:

Muy buenas tardes, compañeros y compañeras; gracias, presidente.

La frase: justicia pronta y cumplida realmente en Costa Rica para este tipo no existe, para este tipo de casos no existe, para los abusos sexuales, para las violaciones no existe.

Y lo he venido repitiendo una y otra y otra vez en este Plenario legislativo, por eso es que es importante que hoy aprobáramos este proyecto de ley.

Y es importante poque lo trabajamos como dijeron mis compañeras, de manera conjunta con el Poder Judicial, con la Secretaría de Género del Poder Judicial, con

la magistrada Roxana Chacón rebajamos de la mano, cuando nos vinieron a decir cuáles eran los cuellos de botella para que finalmente se pudieran…, se desestimaran más del noventa por ciento de las denuncias por violaciones que se dan en este país.

El año pasado se dieron más de catorce mil denuncias por violaciones y la mayoría son de menores de edad.

Hoy le estábamos diciendo a esos niños y a esas mujeres que no importaba que fueran abusadas, que no nos importaba lo que ellos estaban pensando y esto va a permitir que esos casos, de esos catorce mil casos por violaciones, llegan menos de mil a un proceso judicial, menos de mil, es decir, ni siquiera el diez por ciento, muchísimo menos.

Y lo importante de todo esto es que ahora sí vamos a poderle dar esa voz y poder recabar las pruebas suficientes para que estos casos no se desestimen.

Y muchas de las razones que sucedían porque los casos no continuaran, es que los venían a buscar tres, cuatro, cinco, seis años después para que vinieran a declarar, ya cuando había pasado, cuando ya había pasado el duelo, cuando ya habían hecho todo el esfuerzo para superar uno de los momentos más trágicos de la vida.

Bueno, esto nos va a permitir y les va a permitir a las mujeres, a los jóvenes, a los adultos, poder decir claramente qué fue lo que sucedió y recabar la prueba, porque hay que buscar como sociedad que no sigan maltratando a nuestra gente, que no los sigan violando.

Tuve el caso de una señora que llegó a mi oficina a contarme cómo su hijo le dijo que su papá lo violaba y cuando llegó el PANI, el PANI y no le creyó, el PANI le decía que no era cierto lo que decía el chiquito.

Y duraron ocho años en ese proceso para que finalmente lo declaran culpable y, aun así, cuando llegó a los ocho años a declarar, ya no se acordaba de todas las veces de lo que había sucedido, se acordaba de una o dos, nada más.

Vean lo que estamos pasando. Esto, honestamente, es dar una esperanza para que las mujeres y los niños que sufren esto puedan tener justicia y se los agradezco, y les solicito que votemos en contra de la revisión y les agradezco a todos por su voto.

Muchas gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Discutido.

Con cuarenta y cinco diputados y diputadas presentes, cerrar puertas. Procedemos a votar.

Presidente a. i. Carlos Felipe García Molina:

Diputada Barquero Barquero, compañera Barquero Barquero.

Finalizar la votación.

Cuarenta y cuatro en contra, uno a favor. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

REVISION SEGUNDO DEBATE EXP 23634

A Favor (Voto: 1)

Barquero Barquero, Dinorah

Contra (Voto: 44)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Ajoy Palma, Melina
Alfaro Molina, Rocío	Alvarado Bogantes, Horacio	Arias Sánchez, Rodrigo
Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén	Cambronero Aguiluz, Kattia
Campos Cruz, Gilberto	Cisneros Gallo, Pilar	Delgado Ramírez, Carolina
Feinzaig Mintz, Eliécer	García Molina, Carlos Felipe	Guillén Pérez, Sofia
Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth
Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban
Moreira Brown, Katherine	Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria
Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola	Obando Bonilla, Johana
Ortega Gutiérrez, Antonio José	Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta
Ramírez Portuguez, Paulina	Rivera Soto, Kattia	Robles Barrantes, Andrés Ariel
Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio
Rojas Méndez, Sonia	Rojas Salas, Daniela	Valverde Méndez, Geison
Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vargas Serrano, Danny
Vindas Salazar, Priscilla	Álvarez Marín, Andrea	

No-Votación (Total: 7)

Agüero Sanabria, Waldo	Alvarado Muñoz, Fabricio	Brown Young, Rosalía
Castro Mora, Vanessa De Paul	Ruiz Guevara, Montserrat	Salas Durán, Yonder
Sibaja Jiménez, José Pablo		

Abrir puertas.

Buenas tardes, diputados y diputadas.

EXPEDIENTE N.º 23.111, LEY PARA LA DINAMIZACIÓN DEL SISTEMA DE BANCA PARA EL DESARROLLO

Continuamos con el expediente 23.111, Ley para la dinamización del Sistema Banca para el Desarrollo, dictamen unánime afirmativo del 4 de octubre al 2023.

Se inicia su trámite en segundo debate conforme con el artículo 166 del Reglamento, cada diputado o diputada tiene hasta diez minutos para hacer uso de la palabra.

En discusión.

¿Por el orden? Diputada.

Bien, tiene la palabra hasta por diez minutos la diputada Katherine Moreira.

Diputada Katherine Andrea Moreira Brown:

Muchas gracias, señor presidente, compañeras y compañeros.

Quiero solicitar una vez más el apoyo para esta iniciativa porque banca para el desarrollo, es un motor y es que el propósito de esta iniciativa es buscar actualizar la Ley del Sistema Banca para el Desarrollo, para que las medianas, pequeñas, microempresas reciban el mismo apoyo que han recibido otras beneficiadas.

Y es que hay unos cambios claves, ampliación de beneficiarios, enfoque de microempresa, reformas específicas, medición del impacto del sistema de banca para el desarrollo, los colaboradores del banca para el desarrollo, el fortalecimiento de las pymes colocación de créditos y avales, y exclusiones en la Ley de la Contratación Pública.

Y es que, con esta iniciativa, compañeros y compañeras, y estos cambios, fomentamos que micro y medianas, pequeñas empresas y los *cost clusters* puedan accesar recursos financieros que les permitan innovar en nuevos mercados y fortalecer sus operaciones contribuyendo a la recuperación económica del país.

Y es que, si esas empresas crecen, nosotros vamos a crear nuevas fuentes de empleo. Y esta iniciativa lo que busca es promover los desarrollos territoriales, la competitividad, el acceso a nuevos mercados y a la innovación.

Y es que aquí estamos construyendo futuro, compañeros, y este es un paso que vamos a dar para la dinamización de la economía del país.

Les solicito el voto afirmativo, por favor.

Presidente a. i. Carlos Felipe García Molina:

¿Suficientemente discutido? Discutido.

Con cuarenta y seis diputados y diputadas presentes, cerrar puertas e iniciamos el proceso de votación.

Diputada Ajoy Palma, por favor, votar; diputado Valverde Méndez, Cambronero Aguiluz, Guillen Pérez, Moreira Brown, Barquero Barquero, don José Joaquín, doña Montserrat Ruiz, Delgado Ramírez, doña Montserrat.

Finalizar votación.

Cuarenta y seis diputados presentes, cuarenta y seis a favor. Aprobado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

SEGUNDO DEBATE EXP 23111

A Favor (Voto: 46)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Ajoy Palma, Melina
Alfaro Molina, Rocío	Alvarado Bogantes, Horacio	Barquero Barquero, Dinorah
Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén	Cambronero Aguiluz, Kattia
Campos Cruz, Gilberto	Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar
Delgado Ramírez, Carolina	Feinzaig Mintz, Eliécer	García Molina, Carlos Felipe
Guillén Pérez, Sofia	Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar
Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando
Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine	Méndez Gamboa, Rosaura
Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola
Obando Bonilla, Johana	Ortega Gutiérrez, Antonio José	Pacheco Castro, Alejandro
Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina	Rivera Soto, Kattia
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Guzmán, Pedro
Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia	Rojas Salas, Daniela
Ruiz Guevara, Montserrat	Valverde Méndez, Geison	Vargas Quirós, Daniel
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vargas Serrano, Danny	Vindas Salazar, Priscilla
Álvarez Marín, Andrea		

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 5)

Agüero Sanabria, Waldo	Alvarado Muñoz, Fabricio	Brown Young, Rosalía
Salas Durán, Yonder	Sibaja Jiménez, José Pablo	

Abrir puertas.

Pasa al Poder Ejecutivo para lo que corresponda.

EXPEDIENTE N.º 22.750, LEY PARA MEJORAR LAS CAPACIDADES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA CONSTATAR LA VERACIDAD DE LAS DECLARACIONES JURADAS SOBRE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS. REFORMA DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY N.° 8422, LEY CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO EN LA FUNCIÓN PÚBLICA, DEL 6 DE OCTUBRE DE 2004

Se inicia su trámite segundo debate. Conforme con el artículo 166 del Reglamento, cada diputado o diputada puede hacer uso de la palabra hasta por diez minutos.

En discusión.

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Con cuarenta y siete diputados y diputadas presentes, cerrar puertas e iniciamos el proceso de votación.

Doña Vanessa Castro, Vargas Serrano, Barquero Barquero, Ajoy Palma, Ramírez Portuguez, Rojas Méndez.

Los compañeros que están en la sala anexa, por favor, ingresar a votar.

Doña Sonia, doña Dinorah.

Finalizar votación.

Cuarenta y siete diputados presentes, cuarenta y siete a favor. Aprobado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

SEGUNDO DEBATE EXP 22750

A Favor (Voto: 47)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Ajoy Palma, Melina	Alfaro Molina, Rocío	Alvarado Bogantes, Horacio
Barquero Barquero, Dinorah	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén
Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto	Castro Mora, Vanessa De Paul
Cisneros Gallo, Pilar	Delgado Ramírez, Carolina	Feinzaig Mintz, Eliécer
García Molina, Carlos Felipe	Guillén Pérez, Sofia	Hernández Rojas, José Joaquín
Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra
Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine
Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco
Nájera Abarca, Paola	Obando Bonilla, Johana	Ortega Gutiérrez, Antonio José
Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina
Rivera Soto, Kattia	Robles Barrantes, Andrés Ariel	Robles Obando, Carlos Andrés
Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia
Rojas Salas, Daniela	Ruiz Guevara, Montserrat	Valverde Méndez, Geison
Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vargas Serrano, Danny
Vindas Salazar, Priscilla	Álvarez Marín, Andrea	

Contra (Voto: 0)

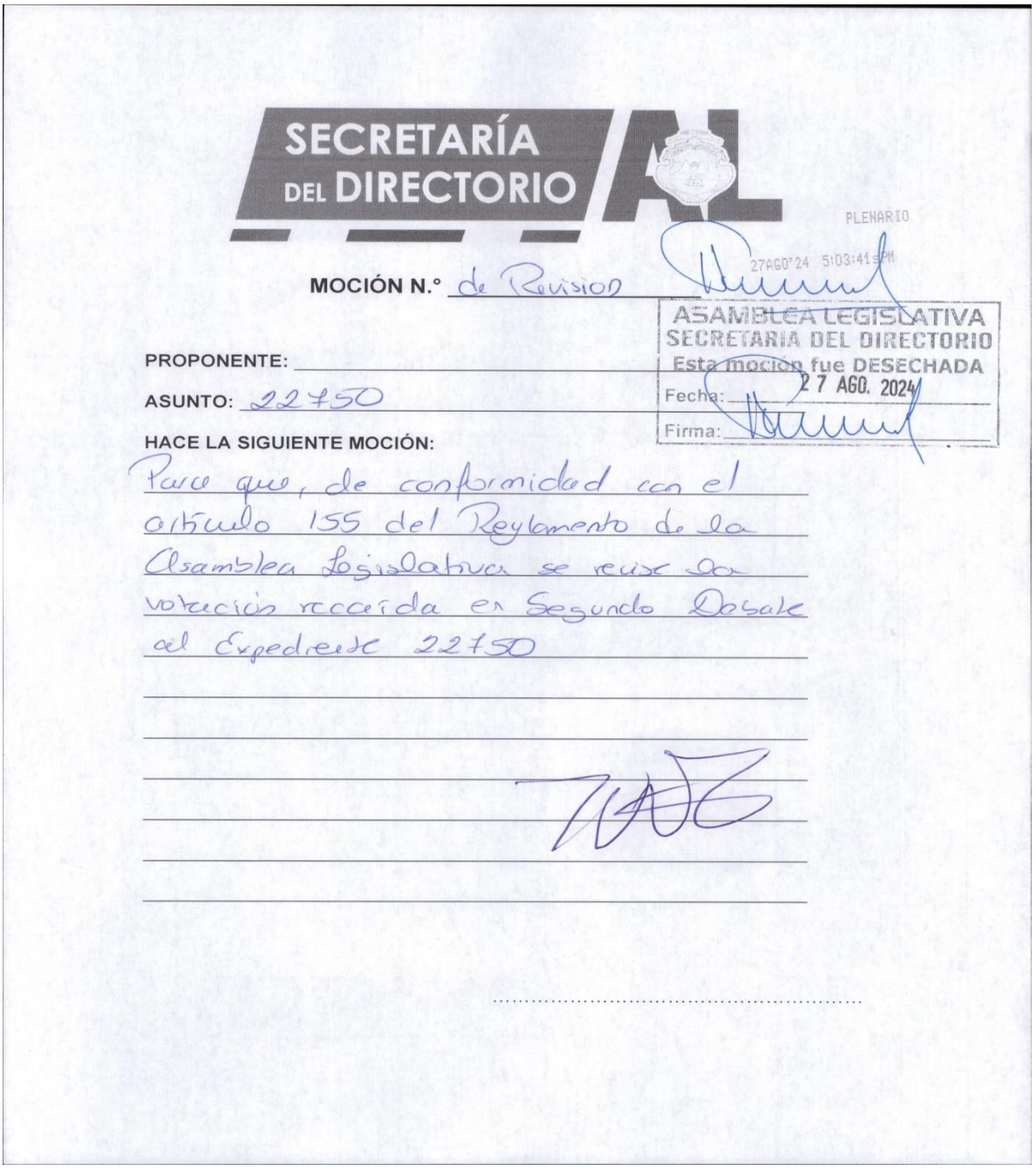
No-Votación (Total: 4)

Alvarado Muñoz, Fabricio	Brown Young, Rosalía	Salas Durán, Yonder
Sibaja Jiménez, José Pablo		

Se pasa al Poder Ejecutivo para lo que corresponda.

Abrir puertas.

Se ha presentado una moción de revisión.



SECRETARÍA DEL DIRECTORIO AL

PLENARIO

27AGO'24 5:03:41 PM

MOCIÓN N.° de Revisión

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 27 AGO. 2024
Firma:

PROPONENTE:

ASUNTO: 22750

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que, de conformidad con el artículo 155 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se revise la votación recaída en Segundo Debate del Expediente 22750

En discusión. ¿Suficientemente discutida? Discutida.

Con cuarenta y tres diputados y diputadas presentes, cerrar puertas. Iniciamos el proceso de votación.

Don José Joaquín, Cambronero Aguiluz, doña Sofía, Rojas Méndez, don Carlos Andrés Robles.

Finalizar votación.

Cuarenta y tres diputados presentes, cuarenta y tres en contra. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

REVISION SEGUNDO DEBATE EXP 22750

A Favor (Voto: 0)

Contra (Voto: 43)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Agüero Sanabria, Waldo	Ajoy Palma, Melina
Alfaro Molina, Rocío	Alvarado Bogantes, Horacio	Barquero Barquero, Dinorah
Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén	Cambronero Aguiluz, Kattia
Campos Cruz, Gilberto	Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar
Delgado Ramírez, Carolina	Feinzaig Mintz, Eliécer	García Molina, Carlos Felipe
Guillén Pérez, Sofia	Hernández Rojas, José Joaquín	Jiménez Siles, Gilberth
Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban
Moreira Brown, Katherine	Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco
Nájera Abarca, Paola	Obando Bonilla, Johana	Ortega Gutiérrez, Antonio José
Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina
Rivera Soto, Kattia	Robles Barrantes, Andrés Ariel	Robles Obando, Carlos Andrés
Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia
Rojas Salas, Daniela	Ruiz Guevara, Montserrat	Valverde Méndez, Geison
Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vargas Serrano, Danny
Vindas Salazar, Priscilla		

No-Votación (Total: 8)

Acuña Soto, Jonathan	Alvarado Muñoz, Fabricio	Brown Young, Rosalía
Izquierdo Sandí, Oscar	Méndez Gamboa, Rosaura	Salas Durán, Yonder
Sibaja Jiménez, José Pablo	Álvarez Marín, Andrea	

Abrir puertas.

EXPEDIENTE N.° 23.762, FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA

Se inicia en su trámite en segundo debate. Conforme con el artículo 176 del Reglamento cada diputado y diputada tiene hasta diez minutos para hacer uso de la palabra.

En discusión. ¿Suficientemente discutido? Discutido.

Con cuarenta y seis diputados y diputadas presentes, cerrar puertas. Iniciamos la votación. Doña Gloria Navas, don Eli Feinzaig, don Carlos Andrés Robles, doña Sofía Guillén, don Antonio Ortega, Nicolás Alvarado, Vargas Rodríguez, Vargas Serrano, Izquierdo Sandí, Álvarez Marín, Larios Trejos, Robles Obando, Carlos Andrés; Barrantes Chacón, don Alexander; Rojas Méndez, Sonia; doña Pilar, don Carlos no está.

Finalizar votación. Cuarenta y cinco diputados presentes, cuarenta y cinco a favor, aprobada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

SEGUNDO DEBATE EXP 23762

A Favor (Voto: 45)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Agüero Sanabria, Waldo	Ajoy Palma, Melina
Alfaro Molina, Rocío	Alvarado Bogantes, Horacio	Barquero Barquero, Dinorah
Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén	Cambronero Aguiluz, Kattia
Campos Cruz, Gilberto	Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar
Delgado Ramírez, Carolina	Feinzaig Mintz, Eliécer	García Molina, Carlos Felipe
Guillén Pérez, Sofia	Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar
Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando
Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine	Méndez Gamboa, Rosaura
Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola
Obando Bonilla, Johana	Ortega Gutiérrez, Antonio José	Pacheco Castro, Alejandro
Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina	Rivera Soto, Kattia
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio
Rojas Méndez, Sonia	Rojas Salas, Daniela	Ruiz Guevara, Montserrat
Valverde Méndez, Geison	Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego
Vargas Serrano, Danny	Vindas Salazar, Priscilla	Álvarez Marín, Andrea

Contra (Voto: 0)

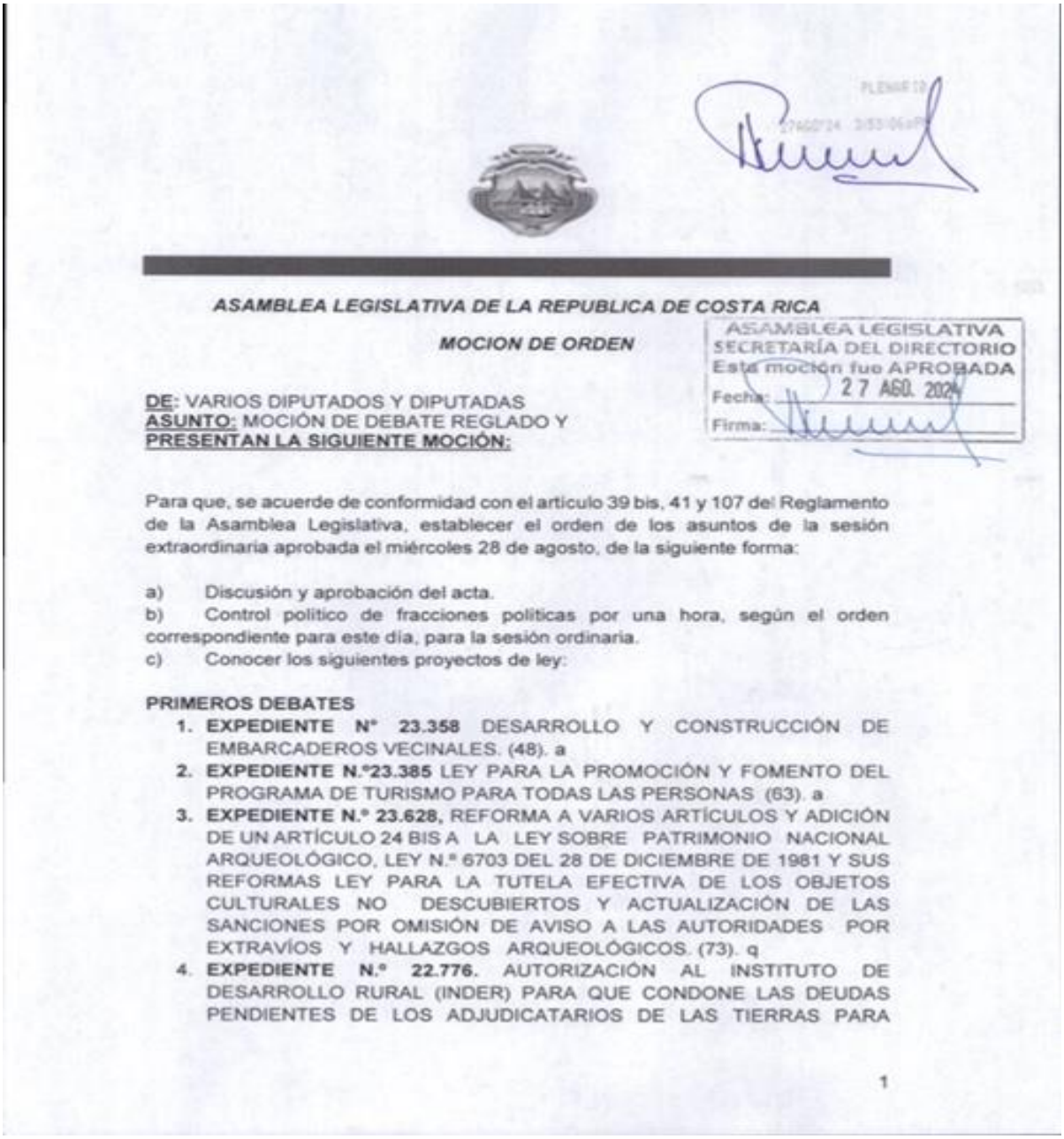
No-Votación (Total: 6)

Acuña Soto, Jonathan	Alvarado Muñoz, Fabricio	Brown Young, Rosalía
Robles Obando, Carlos Andrés	Salas Durán, Yonder	Sibaja Jiménez, José Pablo

Abrir puertas.

Pasa al Poder Ejecutivo para lo que corresponda.

Se ha presentado una moción de orden, que voy a proceder a leer.



ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

MOCION DE ORDEN

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 27 AGO. 2024
Firma:

DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS
ASUNTO: MOCIÓN DE DEBATE REGLADO Y
PRESENTAN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

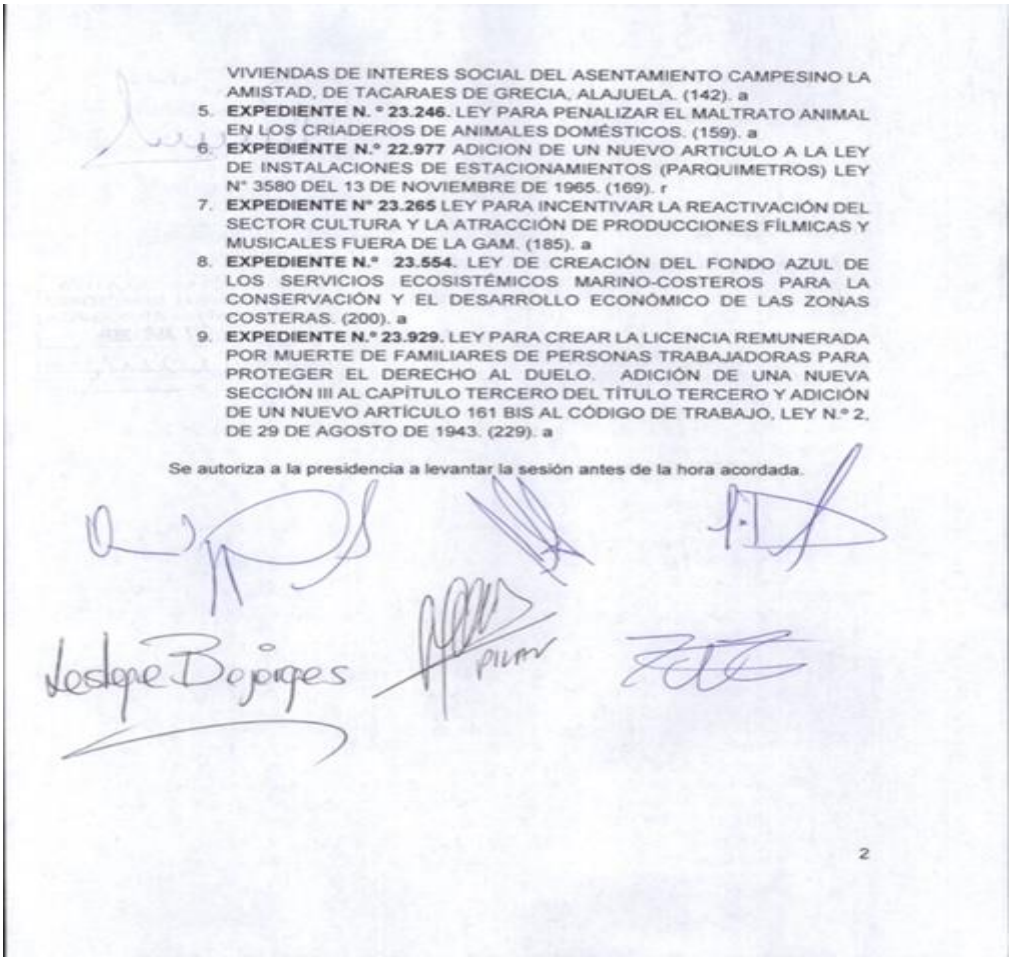
Para que, se acuerde de conformidad con el artículo 39 bis, 41 y 107 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, establecer el orden de los asuntos de la sesión extraordinaria aprobada el miércoles 28 de agosto, de la siguiente forma:

a) Discusión y aprobación del acta.
b) Control político de fracciones políticas por una hora, según el orden correspondiente para este día, para la sesión ordinaria.
c) Conocer los siguientes proyectos de ley:

PRIMEROS DEBATES

1. **EXPEDIENTE N° 23.358** DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN DE EMBARCADEROS VECINALES. (48). a
2. **EXPEDIENTE N.º23.385** LEY PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL PROGRAMA DE TURISMO PARA TODAS LAS PERSONAS. (63). a
3. **EXPEDIENTE N.º 23.628,** REFORMA A VARIOS ARTÍCULOS Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 24 BIS A LA LEY SOBRE PATRIMONIO NACIONAL ARQUEOLÓGICO, LEY N.º 6703 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 1981 Y SUS REFORMAS LEY PARA LA TUTELA EFECTIVA DE LOS OBJETOS CULTURALES NO DESCUBIERTOS Y ACTUALIZACIÓN DE LAS SANCIONES POR OMISIÓN DE AVISO A LAS AUTORIDADES POR EXTRAVÍOS Y HALLAZGOS ARQUEOLÓGICOS. (73). q
4. **EXPEDIENTE N.º 22.776.** AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER) PARA QUE CONDONE LAS DEUDAS PENDIENTES DE LOS ADJUDICATARIOS DE LAS TIERRAS PARA

1



VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL DEL ASENTAMIENTO CAMPESINO LA AMISTAD, DE TACARAES DE GRECIA, ALAJUELA. (142). a

5. **EXPEDIENTE N. ° 23.246.** LEY PARA PENALIZAR EL MALTRATO ANIMAL EN LOS CRIADEROS DE ANIMALES DOMÉSTICOS. (159). a
6. **EXPEDIENTE N.º 22.977** ADICION DE UN NUEVO ARTICULO A LA LEY DE INSTALACIONES DE ESTACIONAMIENTOS (PARQUIMETROS) LEY N° 3580 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 1965. (169). r
7. **EXPEDIENTE N° 23.265** LEY PARA INCENTIVAR LA REACTIVACIÓN DEL SECTOR CULTURA Y LA ATRACCIÓN DE PRODUCCIONES FÍLMICAS Y MUSICALES FUERA DE LA GAM. (185). a
8. **EXPEDIENTE N.º 23.554.** LEY DE CREACIÓN DEL FONDO AZUL DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS MARINO-COSTEROS PARA LA CONSERVACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LAS ZONAS COSTERAS. (200). a
9. **EXPEDIENTE N.º 23.929.** LEY PARA CREAR LA LICENCIA REMUNERADA POR MUERTE DE FAMILIARES DE PERSONAS TRABAJADORAS PARA PROTEGER EL DERECHO AL DUELO. ADICIÓN DE UNA NUEVA SECCIÓN III AL CAPÍTULO TERCERO DEL TÍTULO TERCERO Y ADICIÓN DE UN NUEVO ARTÍCULO 161 BIS AL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY N.º 2, DE 29 DE AGOSTO DE 1943. (229). a

Se autoriza a la presidencia a levantar la sesión antes de la hora acordada.

2

Presidente a. i. Carlos Felipe García Molina:

En discusión.

¿Suficientemente discutida? Discutida.

Con cuarenta y cuatro diputadas y diputados presentes, cerrar puertas. Iniciar proceso de votación.

Don Óscar Izquierdo, doña Montserrat, doña Alejandra, don Gilberth, doña Johana Obando.

Cuarenta y cuatro presentes, cuarenta y cuatro a favor. Aprobado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION POSPOSICION SESION EXTRAORDINARIA 28 AGOSTO

A Favor (Voto: 44)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Agüero Sanabria, Waldo	Ajoy Palma, Melina
Alfaro Molina, Rocío	Alvarado Bogantes, Horacio	Barquero Barquero, Dinorah
Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén	Cambronero Aguiluz, Kattia
Campos Cruz, Gilberto	Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar
Delgado Ramírez, Carolina	Feinzaig Mintz, Eliécer	García Molina, Carlos Felipe
Guillén Pérez, Sofia	Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar
Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando
Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine	Méndez Gamboa, Rosaura
Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola
Obando Bonilla, Johana	Ortega Gutiérrez, Antonio José	Pacheco Castro, Alejandro
Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina	Rivera Soto, Kattia
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio
Rojas Méndez, Sonia	Rojas Salas, Daniela	Ruiz Guevara, Montserrat
Valverde Méndez, Geison	Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vargas Serrano, Danny
Vindas Salazar, Priscilla	Álvarez Marín, Andrea	

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 7)

Acuña Soto, Jonathan	Alvarado Muñoz, Fabricio	Brown Young, Rosalía
Robles Obando, Carlos Andrés	Salas Durán, Yonder	Sibaja Jiménez, José Pablo
Vargas Quirós, Daniel		

Abrir puertas.

PRIMEROS DEBATES

EXPEDIENTE N.º 24.058, ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 229 BIS A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL, Y SUS REFORMAS, LEY N.° 8, DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 1937

Se inicia el trámite de primer debate con la explicación del expediente número 24.058, Adición de un Artículo 229 bis a la Ley Orgánica del Poder Judicial, y sus reformas, Ley N.° 8, del 29 de noviembre de 1937.

Este proyecto de ley está suscrito por treinta y tres diputados y diputadas. Los firmantes pueden hacer uso de la palabra hasta por quince minutos.

En discusión.

Se ha presentado una moción de fondo, la cual voy a proceder a dar lectura.



MOCIÓN DE FONDO
ASAMBLEA LEGISLATIVA
PLENARIO

27 AGO'24 3:47:20 PM
PLENARIO

EXPEDIENTE N° 24058 ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 229 BIS A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL Y SUS REFORMAS, LEY N° 8 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 1937

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 27 AGO. 2024
Firma:

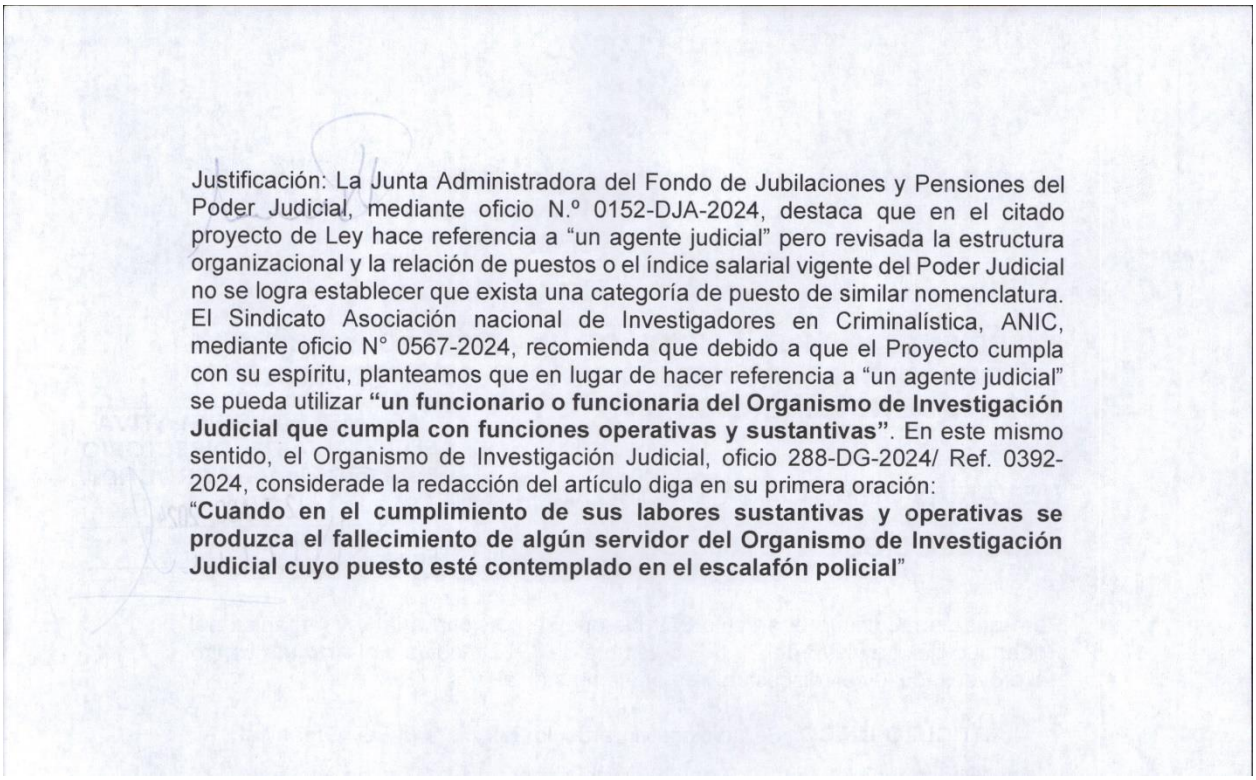
DE VARIAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se modifique el artículo 229 bis que se adiciona a la Ley Orgánica del Poder Judicial, Ley N° 8 del 29 de noviembre de 1937 mediante el **Artículo Único** del proyecto de ley en discusión y en adelante se lea:

"ARTÍCULO ÚNICO: Se adiciona un artículo 229 bis a la Ley Orgánica del Poder Judicial, Ley N° 8 del 29 de noviembre de 1937, y en adelante se leerá:

Artículo 229 bis- Cuando en el cumplimiento de **sus labores sustantivas y operativas se produzca el fallecimiento de algún servidor del Organismo de Investigación Judicial cuyo puesto esté contemplado en el escalafón policial o su equivalente**, y este no cumpla los requisitos para obtener el derecho a una jubilación en el régimen de pensiones al que se encuentre adscrito, se otorgará a sus beneficiarios una pensión por sobrevivencia, conforme al artículo 228 de esta ley, equivalente a dos terceras parte del salario promedio de los salarios ordinarios devengados que hubiera disponibles, la cual se actualizará para mantener el poder adquisitivo según la inflación interanual."



Justificación: La Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial, mediante oficio N.º 0152-DJA-2024, destaca que en el citado proyecto de Ley hace referencia a "un agente judicial" pero revisada la estructura organizacional y la relación de puestos o el índice salarial vigente del Poder Judicial no se logra establecer que exista una categoría de puesto de similar nomenclatura. El Sindicato Asociación nacional de Investigadores en Criminalística, ANIC, mediante oficio N° 0567-2024, recomienda que debido a que el Proyecto cumpla con su espíritu, planteamos que en lugar de hacer referencia a "un agente judicial" se pueda utilizar **"un funcionario o funcionaria del Organismo de Investigación Judicial que cumpla con funciones operativas y sustantivas"**. En este mismo sentido, el Organismo de Investigación Judicial, oficio 288-DG-2024/ Ref. 0392-2024, considerade la redacción del artículo diga en su primera oración:
"**Cuando en el cumplimiento de sus labores sustantivas y operativas se produzca el fallecimiento de algún servidor del Organismo de Investigación Judicial cuyo puesto esté contemplado en el escalafón policial**"

En discusión la moción.

Tiene el uso de la palabra el diputado Robles Barrantes, Ariel. Por diez minutos, diputado.

Diputado Ariel Robles Barrantes:

Muchas gracias, señor presidente.

Voy a ser bien preciso para que podamos seguir avanzando con la agenda.

Esta moción, primeramente agradecer el apoyo de todas las fracciones para este proyecto de ley, pero no solamente para este proyecto de ley, sino para todos los funcionarios agentes judiciales que exponen su vida dentro del Organismo de Investigación Judicial en una lucha contra el hampa. Esa es la gente que está en la primera línea de defensa de una lucha por la seguridad de Costa Rica.

Hoy está aquí en representación de ese sector el Sindicato ANIC del Poder Judicial y sé que hay otros sindicatos que también han tenido todo el interés de trabajar en esta iniciativa.

En el proyecto que pretendemos que hoy se vote en primer debate, con esta moción lo que se busca es hacer una precisión sobre el concepto que se tenía. En su momento en el texto base, nosotros indicamos que esto aplicaba para las personas

que son agentes judiciales, pero una recomendación que se emite tanto desde la Corte Plena, como del Poder Judicial, como del fondo de pensiones del mismo Poder Judicial, hacen la precisión de que el término correcto es que se indique: ‘servidor del Organismo de Investigación Judicial cuyo puesto esté contemplado en el escalafón policial o su equivalente’.

Es esa modificación, no es una modificación sustancial y, por tanto, podemos hacerla en este momento para poder avanzar con el proyecto.

Ya en la discusión de primer debate me gustaría nada más intervenir para un par de cosas que queden claras en la discusión para interpretación del proyecto.

Gracias, señor presidente.

Presidente a. i. Carlos Felipe García Molina:

Muchas gracias, diputado.

¿Suficientemente discutida? Discutida.

Con cuarenta y un diputados y diputadas presentes, cerrar puerta e iniciamos el proceso de votación.

Los diputados que estén en la sala anexa, por favor, incorporarse a votar.

Doña Paulina Ramírez, don Pedro Rojas, don Óscar Izquierdo, Delgado Ramírez, diputado Feinzaig Mintz, don Lesley, Delgado Ramírez.

Finalizar votación.

Cuarenta y un diputados presentes.

Cuarenta y un a favor. Aprobada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO EXP 24058

A Favor (Voto: 41)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Agüero Sanabria, Waldo	Ajoy Palma, Melina
Alfaro Molina, Rocío	Alvarado Bogantes, Horacio	Barquero Barquero, Dinorah
Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén	Cambronero Aguiluz, Kattia
Campos Cruz, Gilberto	Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar
Delgado Ramírez, Carolina	Feinzaig Mintz, Eliécer	García Molina, Carlos Felipe
Guillén Pérez, Sofia	Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar
Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando
Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine	Méndez Gamboa, Rosaura
Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola
Obando Bonilla, Johana	Ortega Gutiérrez, Antonio José	Padilla, Maria Marta
Ramírez Portuguez, Paulina	Rivera Soto, Kattia	Robles Barrantes, Andrés Ariel
Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia
Rojas Salas, Daniela	Ruiz Guevara, Montserrat	Vargas Rodríguez, Luis Diego
Vindas Salazar, Priscilla	Álvarez Marín, Andrea	

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 9)

Acuña Soto, Jonathan	Alvarado Muñoz, Fabricio	Brown Young, Rosalía
Robles Obando, Carlos Andrés	Salas Durán, Yonder	Sibaja Jiménez, José Pablo
Valverde Méndez, Geison	Vargas Quirós, Daniel	Vargas Serrano, Danny

Abrir puertas.

Por el fondo, en el trámite de primer debate, cada diputado puede hacer uso de la palabra hasta veinte minutos.

Adelante, don Ariel Robles Barrantes.

Diputado Ariel Robles Barrantes:

Muchas gracias, señor presidente.

Nuevamente voy a tratar de ser bien preciso en la discusión. Primero agradecer a todo el Plenario el avance de manera muy contundente, con una amplia voluntad

política para poder resolver, de forma muy precisa, algo que nos parece que es un poco injusto.

Quiero decir ante todo en la discusión de este proyecto de ley que esto no es un proyecto que haya nacido con la intencionalidad de una ocurrencia que le pasó a alguien, sino que un funcionario, en su momento, el año pasado en el ejercicio de sus funciones, fue asesinado, cuando estaba trabajando, por un sicario.

Ustedes recordarán un caso en que justamente las personas que lo ajusticiaron, dos sicarios, eran unos muchachos de diecisiete y dieciocho años, matan a un funcionario, un oficial que estaba trabajando en Curridabat.

La muerte de este funcionario provocó que su familia quedara prácticamente a expensas, porque era el único ingreso de la familia, y ante eso, la familia, pues, recurrió al Poder Judicial para ver qué era lo que les quedaba, verdad, después de la muerte no solamente de un ser amado, sino persona que es el principal ingreso para la familia.

Y resulta que este funcionario no cumplía con los diez años que está establecido en el Poder Judicial para poder devengar una pensión por sobrevivencia y, por tanto, la familia quedo sin acceder absolutamente a nada.

Tenía este funcionario ocho años de trabajar, ocho años de trabajar en la institución, solo le faltaban dos años para poder terminar, y poder, pues, tener acceso a este derecho.

¿Por qué quiero contar esto? Bueno, porque este proyecto sé que sensibiliza, digamos, a muchas personas que estamos acá en decir que es a nombre, verdad y a honor de esta familia y de estas personas, para que esto no vuelva a suceder, porque no puede ser que suceda.

Todos los días ponen en riesgo los funcionarios su vida, los agentes están poniendo en riesgo su vida constantemente y lo mínimo que se puede hacer es que tengan tranquilidad, claridad a la hora de hacer su trabajo de que su familia va a estar resguardada por un Estado que les acompaña.

Quiero nada más señalar un par de aspectos que me parece importantes de decir, lo primeramente y para que quede claro, digamos, en la discusión, en la interpretación de este proyecto de ley, primero, no es ningún beneficio excepcional el que se está otorgando, sino lo que establece el mismo Poder Judicial, no hay aquí ningún trato diferenciado con respecto a lo que establece ya la norma.

¿Qué quiere decir esto? Bueno, que es una pensión por sobrevivencia, la cual aplica los mismos términos que le aplica el Poder Judicial, no es algo que se le va a heredar a la esposa y que después que la esposa se la va a dejar al hijo y al hijo y al hijo, eso no va a suceder en esto, ya el régimen ha estado establecido y se ha

logrado consolidar que eso no suceda, entonces, por ahí que tengamos toda la tranquilidad.

Y lo segundo que es simplemente las dos terceras partes del ingreso por el cual han cotizado o se ha cotizado en este régimen para una pensión con todas las implicaciones de lo que representa.

El impacto de otorgar esto, según la Superintendencia de Pensiones, el impacto de otorgar beneficios por sucesión a los agentes judiciales del OIJ que fallecen en su deber con menos de diez años de servicio, es ínfimo. Es decir, no toca en lo más mínimo el régimen.

De forma que, diputados y diputadas, agradecerles nuevamente el apoyo, agradecerles a los funcionarios que vinieron aquí, al Sindicato que vino aquí a tocar la puerta, también a los oficiales, también a la Dirección del Organismo de Investigación Judicial porque más allá de cualquier cosa se ha puesto la camiseta para venir a tocar aquí despachos y pedir que avance un proyecto de ley en favor del cuerpo policial en el cual trabajan.

Y que hoy le hagamos honor a los trabajadores del Organismo de Investigación Judicial diciéndoles que también hay un Primer Poder de la República que es la Asamblea Legislativa que los acompaña en el riesgo que corren todos los días por nosotros y nosotras.

Muchas gracias, señor presidente; y muchas gracias a la Unidad Social Cristiana, al Partido Liberación Nacional; muchas gracias al Partido Liberal Progresista; muchas gracias al Partido Nueva República; muchas gracias al Partido de Gobierno por sumarse todas las voluntades para en un diálogo nacional y un acuerdo político nacional avanzar el día de hoy en esta iniciativa.

Esos acuerdos son siempre muy importantes en este tiempo.

Muchas gracias, señor presidente.

Presidente a. i. Carlos Felipe García Molina:

Gracias, diputado.

Continúa en el uso de la palabra don Gilberto Campos Cruz, hasta por veinte minutos, diputado.

Diputado Gilberto Campos Cruz:

Gracias, presidente.

No será todo el tiempo, pero yo sí quería tener la oportunidad de referirme sobre este proyecto de ley.

En primer instancia, quiero decir que hay que sumar en los agradecimientos diputado Robles Barrantes, a las diputadas independientes que también estuvieron en esto. Por supuesto que el gran impulso de doña María Marta, doña Gloria y demás.

Así es que es un tema, es un esfuerzo de toda la Asamblea Legislativa y con esto quiero decir que no le quede ninguna duda a ningún ciudadano de Costa Rica que esta Asamblea Legislativa está priorizando la seguridad del país.

Y como no puede quedarle ninguna duda, ninguna duda a ningún ciudadano de que aquí hemos trabajado incansablemente, no solamente por darle beneficios también a nuestros cuerpos policiales, por tenerlos equipados presionando por más recursos, presionando por sacarlo de regla fiscal, presionando por tratar de buscar recursos de donde no los hay para mejorar equipamiento, avituallamiento de todo tipo, movilidad, arreglo de patrullas, búsqueda de recursos frescos, incluso redistribuciones presupuestarias para tratar de que nuestros policías ejerzan dignamente su labor y que si por desgracia, si por desgracia dan su vida por la patria, por el orden público, por la paz y por el ordenamiento jurídico de este país, que este proyecto de ley que hoy estamos aprobando sirva como una garantía para al menos darles una posibilidad a sus familias de tomar las previsiones hacia el futuro sin ese ser querido.

Así es que este proyecto es un ejemplo de la buena voluntad que tiene este Parlamento por trabajar en materia de seguridad en este país y como estamos haciendo este señalamiento, también yo quisiera hacerle un señalamiento al Poder Ejecutivo. Y ojalá que este proyecto no engrose la fila de proyectos que aún no ha firmado el señor presidente, siete proyectos de seguridad que no ha firmado y con este sería el octavo.

Así es que ojalá el señor presidente puede hacer un montoncito y firmarlos todos de un solo para ver si los manda a publicar de una sola vez, para que nuestro país pueda gozar de esas nuevas leyes que aquí en la Asamblea Legislativa hemos aprobado, que ha habido una insistencia del Poder Ejecutivo por generar las leyes necesarias que se han aprobado las leyes necesarias y que pareciera ser que el presidente de la República se toma su tiempo para que se firmen.

Ayer, quiero contarles, compañeras y compañeros, que el reclamo, porque sí hice un reclamo, se lo hice al señor viceministro de la Presidencia, don Alejandro Barrantes. Y don Alejandro me dice; no, mire es que nosotros tenemos diez días según la Constitución para hacer el análisis del proyecto y entonces mandamos hacer las consultas a las instituciones.

Vean, procedimiento más engorroso, no puede haber, más burocrático no puede haber. ¿Me van a decir a mí que el Poder Ejecutivo no le lleva el pulso a los proyectos que se discuten en la Asamblea Legislativa? ¿Me van a decir a mí que el Poder Ejecutivo y que el presidente y la ministra de la Presidencia y el viceministro de la Presidencia no saben cómo se tramitó un proyecto cuando se vota en segundo debate? Los criterios que tenían, quién está a favor, quién está en contra, a quién le doblaron el brazo, a quién se convencieron.

Es decir todo ese mapa lo tiene el Ministerio de la Presidencia, ah, no, cuando llegue el proyecto a Casa Presidencial, esperémonos los diez días, esperémonos el mes tienen algunos ya ¿verdad? Más o menos, varios meses de haberse aprobado en esta Asamblea Legislativa y aun no se firman y hoy le preguntan, el presidente dice no, no espérense, espérense un poquitico, se van a firmar, se van a firmar.

Pero perdón ¿no era que le urgía a este país las reformas en materia de seguridad?, ¿no era que le urgía al presidente de la República que los diputados hicieron su trabajo? Ahí están siete leyes y ocho con hoy para proteger a nuestros cuerpos policiales de ojalá no de las desgracias del ejercicio de su deber y nada que se firma, nada que se firman.

Vean, este proyecto de ley es un proyecto de humanidad, lo acaba de decir bien el diputado Robles Barrantes, lo que dice muy bien es un proyecto de humanidad como la humanidad son los otros siete proyectos que se han aprobado en esta Asamblea Legislativa para protegerle la vida los bienes y la paz de este país y aún no se sancionan por parte del Poder Ejecutivo no se sancionan.

Fírmelos, fírmelos ya que urge, retrase un poquitico de la salida de la gira a Limón para ver si hacemos algo bueno a este país y ponemos ya en publicación las leyes que le urgen al pueblo de Costa Rica.

Gracias, presidente.

Presidente a. i. Carlos Felipe García Molina:

Muchas gracias, diputado.

Continúa la diputada Navas Montero, doña Gloria, hasta por veinte minutos.

Diputada Gloria Navas:

Muchas gracias, compañeros y compañeras de este respetable Congreso, Asamblea Legislativa costarricense.

En este, creo, lugar de la mayor importancia en la administración de justicia, diría yo, es sumamente importante la calidad de los proyectos que se aprueban, unos son más complicados, otros son más sencillos y otros son de la mayor importancia

precisamente, porque se refiere a los equipos policiales que elaboran no cinco horas u ocho horas diarias, sino veinticuatro horas continuas y muchas veces sin descanso.

La seguridad nacional depende de los cuerpos policiales y en especial del Organismo de Investigación Judicial. Cuando nos despertamos en la mañana generalmente, y comenzamos a escuchar los diferentes medios de información masiva, nos damos cuenta que desde las tres cuatro de la mañana están haciendo allanamientos en procura de la seguridad nacional.

Y para preparar uno de esos allanamientos interviene un juez, interviene un fiscal del Ministerio Público por lo menos en cada uno de esos allanamientos y por supuesto la Policía, y la Policía arriesgando sus propias vidas.

Ellos no entran a un restaurante, ni a tomarse un cafecito sabroso, tranquilo, con pancito, un buen desayuno; no, están haciendo un trabajo tremendo, donde ponen en riesgo sus vidas y, desde luego, la seguridad de sus propias familias.

Por eso creo, don Ariel y compañeros de este respetable Congreso, que el pasar de este proyecto de ley y, por supuesto, pedirle al Poder Ejecutivo que lo firme a la mayor brevedad es un acto de justicia, un acto de equilibrio, una necesidad pública y, sinceramente, algo que nos toca el corazón que es la compensación de los policías aun cuando pierden sus vidas, pero que dejan a sus familiares desprovistas en Costa Rica.

Este caso es un caso tremendo, porque significó el fallecimiento de uno de esos valientes y por un espacio cortísimo en el ejercicio de su trabajo no pudo lograr que su familia tuviera una menor gran necesidad de manutención. Todos ellos generalmente están casados, tienen esposa, tienen hijos, y necesitan precisamente de garantizar ese tipo de seguridad social mínima cuando están sacrificando no solo horas de sueño, grandes entrenamientos, sino también su vida.

De tal manera que, compañeros y compañeras, creo que esto es una tarde muy especial de esta fecha 27 de agosto del año 2024, en que tantas leyes que aprobamos, esta es una ley no solo necesaria, sino humanitaria y un mínimo de tanto cariño y amor que le tenemos a la Policía y a los funcionarios del Organismo de Investigación Judicial. Votemos a favor.

Muchas gracias.

Presidente a. i. Carlos Felipe García Molina:

Gracias, diputada.

Continúa doña Vanessa Castro, hasta por veinte minutos.

Diputada Vanessa de Paul Castro Mora:

Gracias, señor presidente.

Brevemente, para que podamos continuar esta agenda que es de importancia.

Yo no quiero dejar de agradecer al diputado Ariel por este proyecto, agradecer a los que lo inspiraron, lamentar que tenga un origen tan triste, realmente.

Sin embargo, quiero destacar varios aspectos, por supuesto que darles una compensación a los familiares de los agentes judiciales reviste un especial interés. ¿Por qué? Porque de alguna manera hacemos que esos agentes judiciales trabajen en paz y tranquilidad, porque saben que arriesgan sus vidas todos los días y que de alguna manera detrás de ellos hay una serie de beneficiarios.

No quiero solo usar la palabra beneficiario como usa el proyecto, sino que quiero destacar que un beneficiario puede ser un hijo menor, puede ser una esposa, un compañero, puede ser los padres. Lo que significa es que ese agente judicial cuando sale a trabajar sabe que, si su vida se pone en peligro, esos beneficiarios dependen de él. Y este proyecto precisamente atiende eso, en un principio protector que debemos tener de la familia.

Y la otra condición importante que quiero destacar es que este no es un beneficio cualquiera, es un beneficio porque fallece un agente judicial, porque dio su vida, porque dio su vida. No es cualquier fallecimiento tampoco, dio su vida por la patria, por su trabajo y en función activa en cumplimiento de su deber.

Es por eso que proyectos como este revisten un especial interés y, por supuesto, nos sentimos muy contentos cuando, como diputados y diputadas, podemos aprobar proyectos como estos y damos una respuesta concreta no solamente con este, sino con los siete proyectos que también hemos votado.

Igual me sumo al interés de que se firme por parte del Poder Ejecutivo para hacerlo realidad.

Muchísimas gracias, compañero Ariel, creo que nos ha dado una oportunidad importante de votar algo por lo cual nos sentimos tremendamente contentos.

Muchas gracias.

Presidente a. i. Carlos Felipe García Molina:

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Con cuarenta y tres diputados y diputadas presentes, cerrar puertas. Iniciar proceso de votación. A los compañeros y compañeras diputados en la sala anexa, por favor, ingresar a votar.

Ramírez Portuguez, Delgado Ramírez, Ruiz Guevara, don Óscar, doña Dinorah, don Yonder, Ruiz Guevara, Izquierdo Sandí. A los compañeros que están en la sala anexa, por favor, ingresar a votar.

Finalizar votación. Cuarenta y tres diputados presentes, cuarenta y tres a favor, aprobado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

PRIMER DEBATE EXP 24058

A Favor (Voto: 43)

Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo	Alfaro Molina, Rocío
Alvarado Bogantes, Horacio	Barquero Barquero, Dinorah	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo
Bojorges León Leslye Rubén	Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto
Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar	Delgado Ramírez, Carolina
Feinzaig Mintz, Eliécer	García Molina, Carlos Felipe	Guillén Pérez, Sofia
Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth
Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban
Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga	Méndez Gamboa, Rosaura
Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola
Obando Bonilla, Johana	Ortega Gutiérrez, Antonio José	Pacheco Castro, Alejandro
Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina	Rivera Soto, Kattia
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia
Rojas Salas, Daniela	Ruiz Guevara, Montserrat	Salas Durán, Yonder
Segura Gamboa, David Lorenzo	Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego
Vindas Salazar, Priscilla		

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 9)

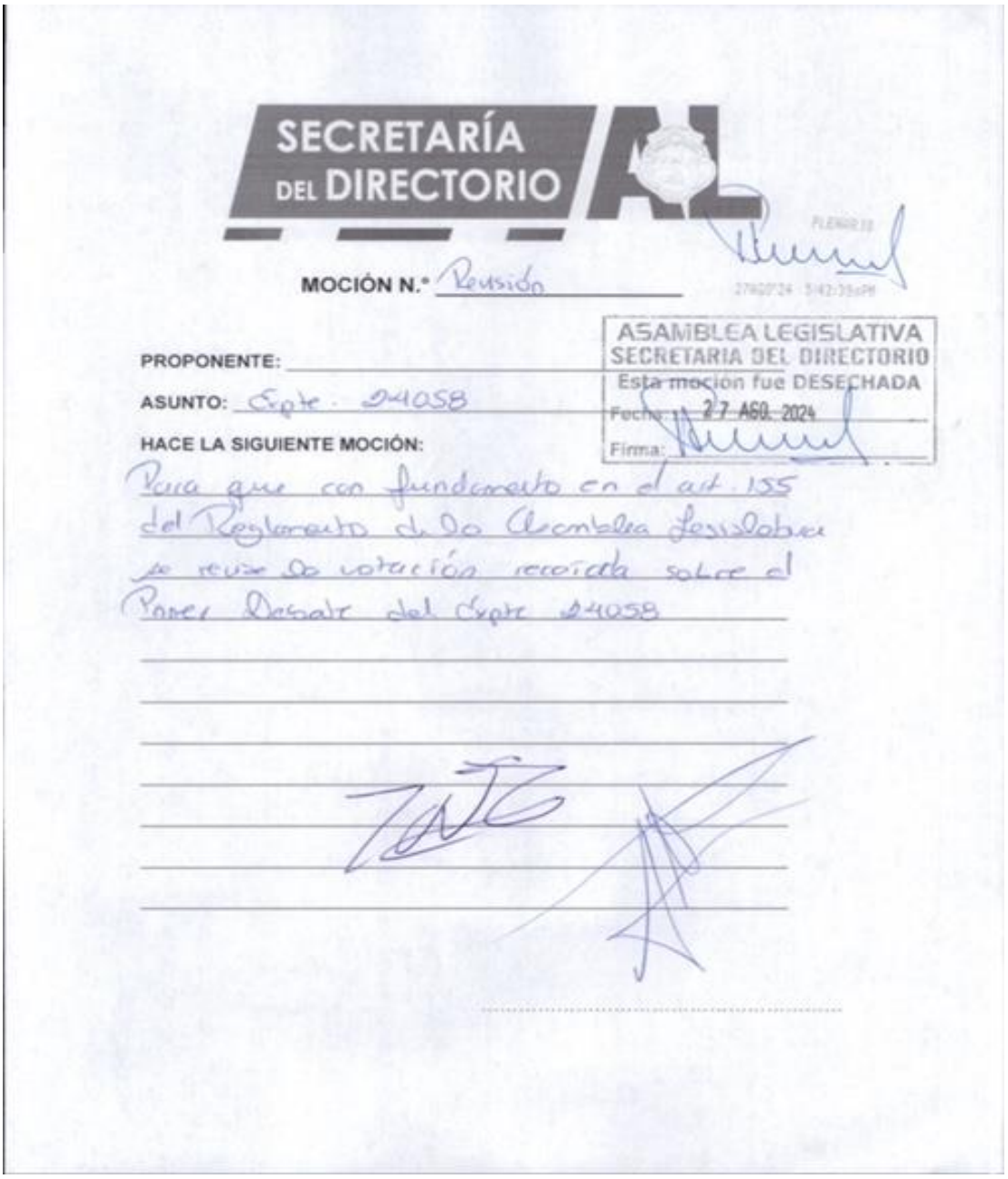
Acuña Castro, Ada Gabriela	Alvarado Muñoz, Fabricio	Brown Young, Rosalía
Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Guzmán, Pedro	Sibaja Jiménez, José Pablo
Valverde Méndez, Geison	Vargas Serrano, Danny	Álvarez Marín, Andrea

Se señala para el inicio de la discusión en su trámite de segundo debate el 2 de setiembre del presente año.

Se ha presentado una moción de revisión al expediente 24.058.

Abrir puertas.

Donde se hace la siguiente moción.



SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

MOCIÓN N.° Revisión

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 27 AGO. 2024
Firma:

PROPONENTE:

ASUNTO: Expte. 24058

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que con fundamento en el art. 155 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se revise la votación recaída sobre el Primer Debate del Expte 24058

En discusión. ¿Suficientemente discutida? Discutida.

Cuarenta y cuatro diputados y diputadas presentes, cerrar puertas. Iniciar proceso de votación.

Cuarenta y tres diputados y diputadas, corrijo. Don Gilberth Jiménez, doña Vanessa Castro, Cambronero Aguiluz, don Alejandro Pacheco, doña Paulina Ramírez, don David, don Óscar, Barquero Barquero, Vargas Rodríguez.

Finalizar votación. Cuarenta y dos presentes, cuarenta y dos en contra. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

REVISION PRIMER DEBATE EXP 24058

A Favor (Voto: 0)

Contra (Voto: 42)

Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo	Alfaro Molina, Rocío
Alvarado Bogantes, Horacio	Alvarado Muñoz, Fabricio	Barquero Barquero, Dinorah
Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén	Cambronero Aguiluz, Kattia
Campos Cruz, Gilberto	Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar
Delgado Ramírez, Carolina	Feinzaig Mintz, Eliécer	García Molina, Carlos Felipe
Guillén Pérez, Sofia	Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar
Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando
Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga
Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco
Nájera Abarca, Paola	Obando Bonilla, Johana	Pacheco Castro, Alejandro
Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina	Rivera Soto, Kattia
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia
Rojas Salas, Daniela	Ruiz Guevara, Montserrat	Segura Gamboa, David Lorenzo
Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vindas Salazar, Priscilla

No-Votación (Total: 10)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Brown Young, Rosalía	Ortega Gutiérrez, Antonio José
Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Guzmán, Pedro	Salas Durán, Yonder
Sibaja Jiménez, José Pablo	Valverde Méndez, Geison	Vargas Serrano, Danny
Álvarez Marín, Andrea		

Abrir puertas.

EXPEDIENTE N.° 22.834, REFORMA A LA LEY N.° 8754, LEY CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA PARA FORTALECER LA FUNCIÓN DE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA

Continúa la discusión en el trámite de primer debate, en el cual esta Presidencia informa que se han conocido todas las mociones de fondo pendientes y el texto actualizado fue consultado y publicado.

En consecuencia, se inicia la discusión por el fondo en primer debate, en cual cada diputado y diputada puede hacer uso de la palabra hasta por veinte minutos.

En discusión.

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Con cuarenta y tres diputados y diputadas presentes.

Don Eli, tiene el uso de la palabra. Disculpe.

Diputado Eli Feinzaig Mintz:

Muchas gracias, presidente.

Es que va un poco rápido usted, pero sí quería hacer referencia a este proyecto de ley.

La fracción del Partido Liberal Progresista ha tomado la decisión de votar negativamente, votar para rechazar este expediente 22.834, que si bien tiene un título muy rimbombante, la realidad es que lo que está haciendo es algo muy grave para la democracia costarricense. Y es que aquí se invierte la carga de la prueba.

Cuando este proyecto de ley se apruebe, el ciudadano será culpable hasta que demuestra lo contrario.

¿Qué es lo que pretende hacer el proyecto de ley? Bueno, lo que dice es que si hay un incremento patrimonial o un incremento de capital sin causa lícita aparente, entonces el Ministerio Público va a poder solicitar el congelamiento de esos bienes, sin que se haya presentado una denuncia contra el ciudadano del que se sospecha que haya tenido ese incremento patrimonial. Es decir, sin que el ciudadano sepa van y le congelan los bienes.

Luego se le da una audiencia al ciudadano para que demuestre el origen lícito de los bienes, en vez de que sean las autoridades acusatorias las que se demuestren

la procedencia ilícita del bien. Y por eso digo que se está invirtiendo la carga de la prueba.

En un país con el nivel de informalidad que tiene Costa Rica, históricamente con la última década hemos visto cifras que oscilan entre el treinta y ocho y el cuarenta y cinco por ciento de los trabajadores se encuentran en la informalidad, en un país en donde tenemos un parque empresarial de más de ciento veinte mil empresas, pero casi cien mil de ellas están en la informalidad, y son micro y pequeñas empresas, cualquier persona que tenga un incremento patrimonial, persona que se compre una pantalla plana de setenta pulgadas, podría ser sospechosa de tener ese incremento patrimonial sin causa lícita aparente.

Y entonces esto le abre un riesgo enorme a usted, ciudadano, a usted emprendedor, persona pulsadora, los emponchados que andan viendo a ver cómo hacen para salir adelante en un país con tantas trabas, con tantos impuestos, con tantas …, obstáculos para emprender.

Es a usted, ciudadano, al que van a poner en riesgo cuando lleguen y le digan ese carrito que usted se compró ya con quince años de uso, demuéstreme que tiene un origen lícito. Y si usted ha estado en la informalidad, no, no, no cometiendo actos ilegales, pero sí en la informalidad, fuera del radar del Estado, va a tener un serio problema demostrando el origen, el origen lícito de esos bienes.

Y, por eso los diputados del Partido Liberal Progresista hemos dado esta lucha para tratar de que, si el proyecto se va a aprobar, que pareciera ser que la voluntad mayoritaria es que se apruebe y vean ustedes, ciudadanos, que nadie más pidió la palabra, que, si el proyecto se va a aprobar, por lo menos que no salga tan nocivo como en su versión original.

Hace unos meses, esta bancada votó, apoyó una moción para retrotraer el expediente para poder modificarlo. Algunas personas nos criticaron porque entendieron que al votar la moción de retrotracción estábamos apoyando el texto; no, lo que hicimos fue buscar una oportunidad para poder por lo menos quitar las cosas más nocivas del proyecto de ley y vaya que lo hemos logrado.

En el proyecto original, en el texto original se proponía que el Ministerio Público, la Contraloría General de la República, el Instituto de Control de Drogas y, oigan bien, el Ministerio de Hacienda, pudieran solicitar la inmovilización de sus bienes sin que haya una acusación de por medio.

Con la mera investigación ya podían ir a solicitar en el Registro o en el en el juzgado la inmovilización de sus bienes. Logramos que se redujera esa lista a únicamente el Ministerio Público, que es a quien le corresponde hacer esas investigaciones.

Logramos quitar al Ministerio de Hacienda para evitar que esas investigaciones se politicen, el Ministerio de Hacienda y la Contraloría y el Instituto de Control de

Drogas siempre podrán a apersonarse a coadyuvar al Ministerio Público, pero le corresponderá únicamente al Ministerio Público hacer esa gestión.

Otra cosa que logramos quitar y probablemente la más nociva de todas, que logramos quitar del del proyecto de ley, es que en el texto original una vez que usted tenía sus bienes de capital inmovilizados por la sospecha de causa ilícita aparente, se podía…, se trasladaban al Instituto de Control de Drogas para que el Instituto de Control de Drogas dispusiera de esos bienes.

¿Qué quiere decir disponer de los bienes? Que pudiera venderlos, en palabras de la calle, para que pudiera platearlos. Y eso nada más con la sospecha, sin juicio, ni absolutamente nada. Y si después resultaba que usted, ciudadano, pudo demostrar el origen lícito, cosa que no debería de hacer, porque deberían de ser las autoridades, los investigadores y las autoridades acusatorias que demuestren el origen ilícito y no al revés, pero si usted logra demostrar en el origen lícito de su bien, ya ese bien no hubiera existido, pero ya el Instituto de Control de Drogas lo hubiera planteado y ya esa plata la estaríamos usando para otra cosa.

Logramos que se eliminara eso del proyecto de ley. También logramos que se agregara una provisión para impedir que, una vez que haya caducado la medida, la medida de inmovilización de los bienes, que no se puedan volver a seguir presentando por la misma causa.

Si las autoridades investigadoras, transcurridos cierto tiempo, no lograron, no lograron demostrar el origen ilícito, que no puedan seguir y no pudieron llevarlo a juicio, que no puedan seguir planteando la inmovilización de sus bienes como se pretendía originalmente.

Y otra cosa que logramos que se agregara en este texto es la obligatoriedad de que al ciudadano se le otorgue audiencia. Vean la barbaridad del texto original. El texto original planteaba que cuatro instituciones pudieran solicitar la inmovilización de sus bienes, que esos bienes se trasladaran al Instituto de Control de Drogas, que el Instituto de Control de Drogas plateara esos bienes, los vendiera, dispusiera de ellos y todo esto sin siquiera darle a usted, ciudadano, la posibilidad de una audiencia para tratar de demostrar su inocencia, cosa que es un imposible jurídico, demostrar la inocencia es un imposible jurídico, los abogados lo saben.

Lo que no logramos y hay que reconocer que en esto no logramos convencer a la mayoría de los diputados, fue en establecer un umbral. Y entonces, vean qué interesante, se dice que ante la sospecha de incremento patrimonial sin causa lícita aparente, sus bienes pueden ser inmovilizados y eventualmente disponer de ellos, sin un umbral, y entonces puede ser que usted a lo largo de diez años logró algunos ahorros, tal vez se compró una pantalla plana de setenta pulgadas, tiró la caja o dejó la caja en la acera para cuando pasa la recolección de la basura, un vecino vio y dijo, mirá, diay, este arrancado de dónde saca plata para una pantalla plana de

setenta pulgadas y ya con eso le pueden plantear una acusación por incremento patrimonial sin causa lícita aparente.

Y, esto es lo que hemos estado tratando de defender los diputados del PLP, de esto es de lo que hemos estado tratando de defender los diputados del PLP, a usted, ciudadano, a la señora de Purral, a la gente que la pulsea en la informalidad, lamentablemente en este país, porque en vez de estar legislando para crear oportunidades laborales, en vez de estar legislando para facilitar el emprendimiento en Costa Rica, estamos legislando para cada día hacer las cosas más difíciles a la gente de bien.

Y yo entiendo que el objetivo de este proyecto no es la gente de bien. El objetivo eventualmente son las organizaciones narco criminales. Pero no se limita a eso y al no poner ni siquiera un umbral, eso es un ridículo absoluto, no hay un umbral, por un incremento patrimonial de quinientos mil pesos o de un millón de pesos, ya a usted pueden investigarlo y por más que las autoridades juren y rejuren que no van a hacer, bueno, puede ser que las autoridades judiciales de hoy no lo hagan, yo le creo a don Carlo Díaz, que me parece un funcionario fantástico, yo le creo cuando él me dice esa no es la intención del Ministerio Público.

Pero, bueno, las personas somos pasajeras y cuando la ley quede aprobada quien venga después de don Carlo no sabemos quien va a venir después de don Carlo y con qué actitud va a entrar. Y por eso es importante para nosotros, como liberales, evitar que se den estos abusos.

Hemos apoyado, como liberales, una infinidad de proyectos de ley para reforzar la seguridad del país, para fortalecer a los cuerpos de seguridad del país, hemos intentado, sin éxito, dotar de recursos significativos a todos los cuerpos policiales del país, al Ministerio Público, al OIJ, a la Fuerza Pública, al Sistema Penitenciario; hemos hecho hasta lo imposible para convencer a los compañeros diputados de dotar de mayores recursos a todos esos cuerpos policiales y no lo hemos logrado.

Entonces, que después no nos vengan a decir que a nosotros no queremos luchar contra los criminales, que no queremos luchar contra el narco.

Identificamos trescientos millones de dólares que se podían destinar a fortalecer los cuerpos de seguridad del país sin tener que subir un solo impuesto, sin tener que recortar ningún programa social, sin tener que recortar absolutamente nada, porque era plata que el Ministerio de Hacienda tenía embuchacada para pagar una membresía de lujo en un banco para ir a endeudarse más.

Hemos trabajado seriamente, los liberales, para buscar mejores condiciones para la Fuerza Pública, para los agentes del OIJ, para los fiscales del Ministerio Público, para la policía penitenciaria, hemos trabajado seriamente, no siempre hemos logrado nuestros objetivos, al final de cuentas somos seis diputados de cincuenta y siete, pero hemos estado ahí en esa batalla.

Y hemos apoyado todas esas leyes que hoy tiene el presidente guardadas en una gaveta sin firmar, el presidente que nos decía que nos iba a llevar la cuenta de los muertos, porque no se aprobaban las leyes, no se aprobaron leyes prácticamente en el período de sesiones extraordinarias, cuando el Gobierno definía la agenda, porque no las convocó y en las primeras tres semanas del período de sesiones ordinarias, del actual período de sesiones ordinarias ya hemos aprobado más leyes que en todo el período de tres meses de sesiones extraordinarias y los diputados del PLP hemos estado ahí, hombro a hombro, con nuestros compañeros de otras bancadas dando esa lucha contra el narco, contra la criminalidad, a favor de la policía, a favor de darles más recursos a los cuerpos de seguridad del país.

Pero no podemos estar de acuerdo con un proyecto como este que termina invirtiendo la carga de la prueba, que para nosotros es un principio liberal fundamental, defender la inocencia hasta que se demuestre lo contrario, que la responsabilidad de demostrar la culpabilidad recae en las autoridades investigativas, en la policía y no en la ciudadanía demostrar su inocencia.

Entonces, no podemos estar de acuerdo con un proyecto de ley como este y por eso lo vamos a votar negativamente.

Creo, insisto hemos hecho un trabajo magnífico, convenciendo a la mayoría de los diputados de introducir los cambios que mencioné y que ya alisté, lo hicimos además sin recurrir al tortuguismo legislativo, no llenamos el proyecto de ley de mociones para impedir que avanzara, nos sentamos a conversar con los compañeros y les hicimos ver la bondad de nuestros argumentos, y la prueba está en que acogieron la mayoría de nuestras peticiones, la mayoría de nuestras recomendaciones.

Sin embargo, el principio de fondo, el de la inversión de la carga de la prueba es para nosotros un principio fundamental que no se puede permitir y que, como liberales, no podemos apoyar con nuestro voto, a pesar de que al proyecto se le hayan introducido mejoras significativas y se le hayan quitado algunos de los peores excesos que contenía el texto original.

Así que, reitero vamos a votar negativamente este proyecto de ley, en el entendido de que estamos en pie de lucha contra el narcotráfico, estamos en pie de lucha contra la criminalidad, contra la violencia criminal que se ha desatado en este país.

Pero para combatirla no podemos sacrificar los derechos y las libertades de los ciudadanos de bien porque si esto estuviera dirigido únicamente a los criminales sería otro cuento, sería otra situación y estaríamos votando diferente los diputados del PLP.

Pero de la forma en que esto queda redactado, esto es una carta blanca para que las autoridades policiales y judiciales puedan cometer abusos y cuando cometan

esos abusos, y espero que nunca lo hagan, pero cuando se cometan esos abusos, ojalá que los compañeros diputados, aquí presentes, recuerden estas palabras, porque lo advertimos y lo estamos advirtiendo y vamos a ser consecuentes con nuestra palabra votando en contra este proyecto de ley.

Muchas gracias, presidente. Me reservo el resto de mi tiempo.

Presidente a. i. Carlos Felipe García Molina:

Gracias, diputado.

Continúa doña Gloria Navas Montero.

Diputada Gloria Navas:

Muchas gracias, señor presidente.

Don Eli, con todo respeto, usted sabe que yo lo estimo mucho, lo aprecio mucho y también lo admiro mucho como diputado y como personas, me parece a mí que otros proyectos de ley que han planteado ustedes son sumamente importantes, incluso ante el grado de violencia que cada día tenemos en este país, será necesario que convoquemos a este Plenario legislativo al director del Organismo de Investigación Judicial, don Randall Zúñiga, para que amplie sus razones en cuanto a la Ley de Empleo Público, para garantizar la seguridad oportuna y rápida en este país. Y eso porque se nos está saliendo completamente de las manos la violencia que tenemos todos los días en esta nación y, desde luego, tenemos que tomar medidas extremas a veces para hacer esas luchas y para traer la paz social a Costa Rica otra vez.

Peligra el turismo, además, por supuesto, de las vidas, peligra la seguridad de los menores de edad, tenemos ocho o diez niños que han sido baleados precisamente con el tema de la violencia que tenemos, pero también existen otras salidas con respecto de la ley que rápidamente me voy a permitir mencionar sin ampliar demasiado por cuestiones de tiempo.

Pero aclarar, en primer lugar, que sí hay una causa ilícita de por medio que permite la intervención y la fijación del tema con la medida cautelar urgentísima y provisionalísima también, que así se llama, en sede contencioso administrativa.

Eso es sumamente importante aclarar para que no se nos pare el pelo y no nos asustemos y también reconocer, por otro lado, que siempre la gestión del Ministerio Público cómo está regulado tiene que tener detrás una investigación, no es cuestión de que porque hay una causa aparentemente ilícita se va a actuar de esa manera.

No, esa no es la situación, sino que tiene que haber una investigación abierta en el Ministerio Público para que tengan ellos la capacidad de solicitar esta medida

urgentísima que en todo caso, si ustedes revisan la jurisprudencia en esta materia y las diferentes resoluciones de los tribunales contenciosos, es sumamente importante tener…

Disculpen, compañeras, pero voy a perder el hilo de lo que estoy tratando de decir, muchas gracias.

Es sumamente importante tener muy claro que esta medida provisionalísima tiene que tener, porque no es arbitrariedad, sino que tiene justificación legal y también una base fáctica importante y hay toda una regulación en cuanto a las medidas cautelares, pero en este caso las medidas cautelares provisionalísimas requieren de algunos requisitos especiales y específicos que los jueces contenciosos son sumamente cuidadosos antes de darle curso a una medida de este tipo.

Entonces, revisando diferentes resoluciones, podemos convencernos de que la vía contencioso administrativa tiene buenos jueces y que las resoluciones que la ordenan esta medida provisionalísima son medidas claras. De tal manera que creo que desde el punto de vista de la forma en que resuelven los jueces en estos casos son medidas responsables y eventualmente también pueden ejercerse recursos más adelante, pero sí tiene que ver una investigación ya iniciada.

El otro tema también que me parece que debemos aclarar es el tema del umbral. Es que en el umbral se ha establecido con toda claridad que los que pretenden burlar estas circunstancias es gente que trafica con cinco mil, seis mil, siete mil dólares y no pasan de los diez mil dólares.

Esa es una de las principales, no todas, pero de las principales razones por las cuales en el trabajo que se realizó en la mesa de trabajo de los tres poderes de la República se decidieron desde ahí ante el mismo Consejo, también de los funcionarios del Ministerio público, pero también con la experiencia que se tiene a esos niveles de la recuperación de estos dineros o la captura de estos dineros en sede contencioso administrativa, que es más rápida que una vía penal, que dura un juicio tres, cuatro o cinco hasta seis años, y mientras tanto, no se puede lograr obtener esos recursos para el Estado y para atacar la violencia tan tremenda que tenemos.

Finalmente, don Eli, es sobre el tema de la inversión de la prueba. La inversión de la prueba no es una locura, ni tampoco significa que no se puede respetar el principio de inocencia; no, el principio de culpabilidad es el que está debidamente establecido en el artículo 39 de la Constitución Política en materia penal, principalmente.

Pero la captura de estos bienes no en materia penal, es en la vía contencioso administrativa, precisamente esta situación es lo que permite que sean los tribunales más eficientes para capturar los dineros, y la inversión de la prueba es una excepción, no es una regla, sino es una excepción en ciertos tipos de delitos.

Hasta donde yo recuerdo, por ejemplo, en la Ley Forestal se da la inversión de la prueba. Entonces hay que determinar ahora que se está investigando ese caso de Gandoca y todo lo relacionado con esos hechos, cuando se derriban árboles, etcétera, se necesita los permisos primero, no es que se asume que usted puede cortar un árbol y que posteriormente tiene que demostrar la culpabilidad. No, es que se invierte la prueba, porque es proteger el ambiente.

Son proteger derechos fundamentales de una categoría muy especial dentro de que se clasifican los derechos fundamentales y que son considerados como derechos humanos también.

Entonces, es explicación muy general para efectos de que no tengamos pavor a la hora de aprobar esta legislación.

Creo que, dicho esto con todo respeto, es necesaria, está cuidadosamente elaborada y la vía contencioso administrativa no es la vía penal.

Presidente a. i. Carlos Felipe García Molina:

Muchas gracias.

Gracias, diputada.

Don Eli, hasta por el tiempo que le restaba.

Diputado Eli Feinzaig Mintz:

Gracias, presidente.

Y quiero agradecerle a doña Gloria, porque en su intervención me recordó un aspecto que no mencioné en mi intervención original.

En primer lugar, doña Gloria, no podemos comparar peras con chayotes, aunque tienen una forma similar y un color parecido. Cuando hay una actividad económica restringida por algún tipo de legislación y usted necesita un permiso para realizar esa actividad económica, no hay inversión de la carga de la prueba, simplemente hay una prohibición de realizar esa actividad a menos de que usted tenga el permiso. Entonces, ciertamente, si usted está cortando árboles, tiene que enseñarme el permiso que obtuvo para poder cortar los árboles. Ahí no hay inversión de la carga de la prueba.

Son dos casos completamente diferentes. Usted no puede decir que cualquier persona que realiza una actividad económica que no es ilícita, pero lamentablemente la realiza en la informalidad, de pronto por hacer eso, tiene que

andar haciendo un esfuerzo por demostrar la licitud de su actividad. Son dos casos completamente diferentes.

Pero lo que me llamó la atención de su intervención, doña Gloria, es que usted lo explicó con mucha claridad. Usted dice que esto no es materia penal y por lo tanto lo de la inversión de la carga de la prueba no es tan importante. Precisamente ese es el punto, que lo que están haciendo es llevando la materia penal a la vía contenciosa administrativa para brincarse los derechos procesales de los ciudadanos.

Y entonces encuentran muy fácil decir, no, como no es vía penal, podemos invertir la carga de la prueba. Gracias por reconocer que efectivamente se está invirtiendo la carga de la prueba.

Y lo que me recordó, que no mencioné y quería hacer esta segunda intervención para que quede en el expediente, que de lo que se trata este proyecto de ley es de una forma de extinción de dominio camuflada. Está a punto de aprobarse en este Plenario legislativo la extinción de dominio en nuestro país, con otro nombre, con otra figura, pero con los mismos efectos. Y nuevamente reitero, razón de más, para que la bancada del Partido Liberal Progresista se oponga a este proyecto de ley.

Para asumir que una persona ha tenido un incremento patrimonial de cinco mil dólares en un período de diez años y gastar los recursos investigativos en eso, me parece que vamos a estar disparándole al árbol incorrecto. Porque aquí a los que hay que perseguir es a los peces gordos y sabemos de narcotraficantes que en los pueblos la gente los reconoce y los conoce, que viven en la mayor opulencia, que tienen casas de lujo, que tienen colecciones de vehículos, que tienen ganado, que tienen un montón de cosas.

Bueno, si no se puede reconocer ese incremento patrimonial sin causa ilícita aparente como el verdadero problema, y vamos a estar persiguiendo a personas que a lo largo de diez años tuvieron un incremento patrimonial de cinco mil dólares, vamos a estar gastando la pólvora en zopilotes. Y entonces esa tampoco es la mejor manera de utilizar los recursos públicos y los escasos recursos de nuestros cuerpos policiales.

Muchas gracias.

Presidente a. i. Carlos Felipe García Molina:

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Con cuarenta y tres diputados y diputadas presentes, cerrar puertas e iniciar proceso de votación.

Doña Olga, don Óscar, don Geison, don Óscar, don Geison, doña Paulina, don Luis Diego Vargas, Pacheco Castro, Cambronero Aguiluz, Barquero Barquero, doña Rosaura, doña Olga, Cambronero Aguiluz, diputado Segura Gamboa.

Finalizar votación.

Abrir puertas.

Cuarenta y tres diputados presentes; siete en contra, treinta y seis a favor. Aprobado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

PRIMER DEBATE EXP 22834

A Favor (Voto: 36)

Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo	Alfaro Molina, Rocío
Alvarado Bogantes, Horacio	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén
Cisneros Gallo, Pilar	García Molina, Carlos Felipe	Guillén Pérez, Sofia
Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth
Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban
Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga	Méndez Gamboa, Rosaura
Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola
Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina
Rivera Soto, Kattia	Robles Barrantes, Andrés Ariel	Rojas Guzmán, Pedro
Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia	Rojas Salas, Daniela
Ruiz Guevara, Montserrat	Segura Gamboa, David Lorenzo	Valverde Méndez, Geison
Vargas Quirós, Daniel	Vindas Salazar, Priscilla	Álvarez Marín, Andrea

Contra (Voto: 7)

Barquero Barquero, Dinorah	Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto
Castro Mora, Vanessa De Paul	Feinzaig Mintz, Eliécer	Obando Bonilla, Johana
Vargas Rodríguez, Luis Diego		

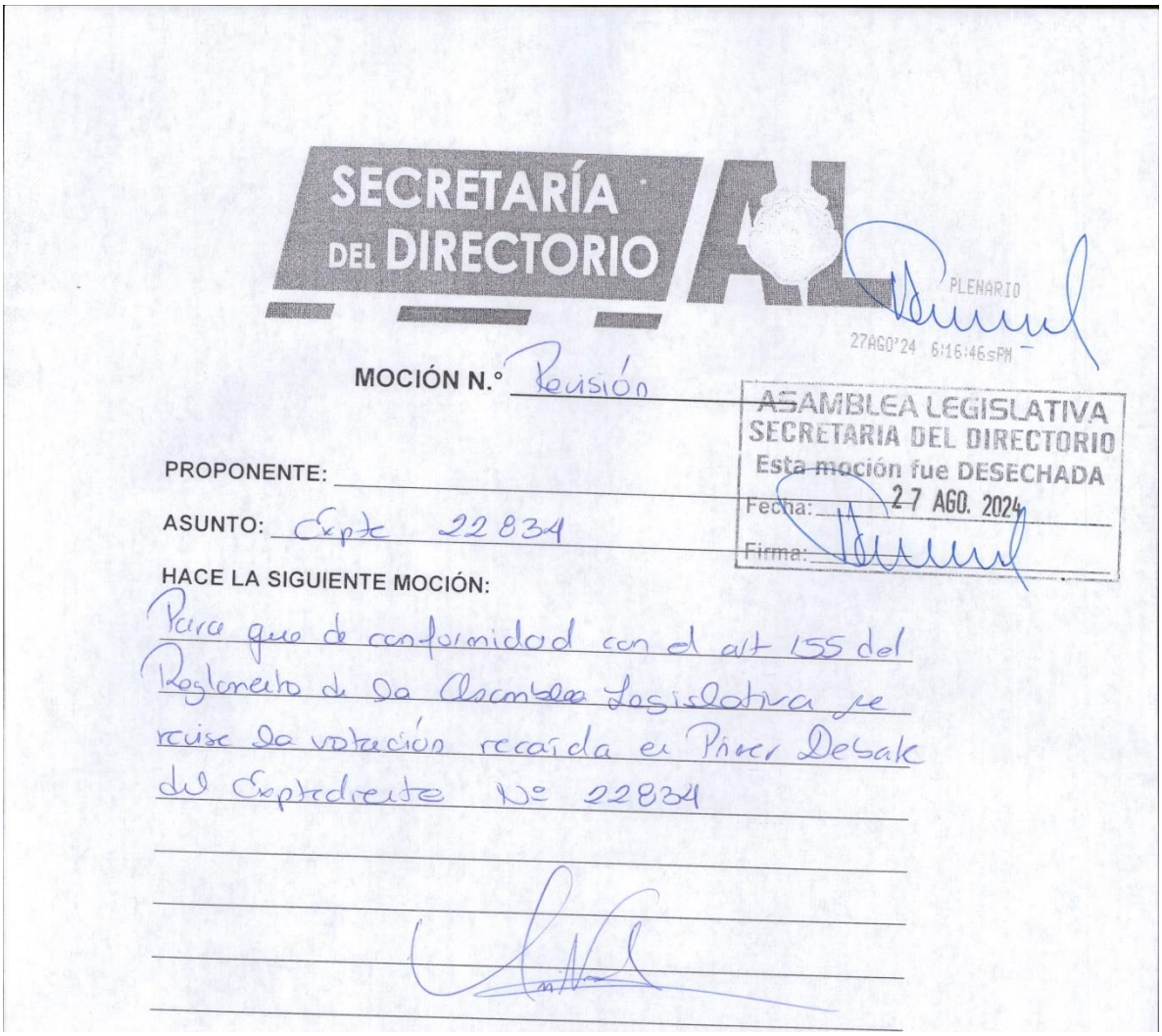
No-Votación (Total: 9)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Alvarado Muñoz, Fabricio	Brown Young, Rosalía
Delgado Ramírez, Carolina	Ortega Gutiérrez, Antonio José	Robles Obando, Carlos Andrés
Salas Durán, Yonder	Sibaja Jiménez, José Pablo	Vargas Serrano, Danny

Se señala para el inicio de discusión del trámite de segundo debate el 2 de septiembre del 2023.

De igual forma, para que consten actas, el expediente número 24.058 dará inicio la discusión del trámite del segundo debate el 2 de setiembre del 2024.

Se ha presentado una moción de revisión.


SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

PLENARIO
27AGO'24 6:16:46sPM

MOCIÓN N.° Revisión

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 27 AGO. 2024
Firma:

PROPONENTE:

ASUNTO: Expte 22834

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que de conformidad con el art 155 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se revise la votación recaída en Primer Debate del Expediente Nº 22834

En discusión.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Con cuarenta y tres diputados y diputadas presentes, cerrar puertas. Iniciar proceso de votación.

Compañeros, compañeras, les pido, por favor, votar, doña Gloria, doña Dinorah, doña Rosaura, doña Kattia Rivera, don David Segura.

Finalizar votación.

Cuarenta y tres diputados presentes; treinta y cinco en contra, ocho a favor. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

REVISION PRIMER DEBATE EXP 22834

A Favor (Voto: 8)

Barquero Barquero, Dinorah	Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto
Castro Mora, Vanessa De Paul	Feinzaig Mintz, Eliécer	Obando Bonilla, Johana
Ruiz Guevara, Montserrat	Vargas Rodríguez, Luis Diego	

Contra (Voto: 35)

Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo	Alfaro Molina, Rocío
Alvarado Bogantes, Horacio	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén
Cisneros Gallo, Pilar	García Molina, Carlos Felipe	Guillén Pérez, Sofia
Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth
Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban
Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga	Méndez Gamboa, Rosaura
Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola
Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina
Rivera Soto, Kattia	Robles Barrantes, Andrés Ariel	Rojas Guzmán, Pedro
Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia	Rojas Salas, Daniela
Segura Gamboa, David Lorenzo	Valverde Méndez, Geison	Vargas Quirós, Daniel
Vindas Salazar, Priscilla	Álvarez Marín, Andrea	

No-Votación (Total: 9)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Alvarado Muñoz, Fabricio	Brown Young, Rosalía
Delgado Ramírez, Carolina	Ortega Gutiérrez, Antonio José	Robles Obando, Carlos Andrés
Salas Durán, Yonder	Sibaja Jiménez, José Pablo	Vargas Serrano, Danny

Abrir puertas.

EXPEDIENTE N.º 22.475, REFORMA A LOS ARTÍCULOS 22, INCISO A), 25, 36 DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL DE LA LEY N.º 7594, DEL 10 DE ABRIL DE 1996, Y DE LOS ARTÍCULOS 208, 203, INCISO 3), 228 Y 394 DEL CÓDIGO PENAL, LEY N.º 4573, DEL 30 DE ABRIL DE 1970, PARA INTRODUCIR LA PROPORCIONALIDAD DE LOS DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD Y PROMOVER LA INSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS INFRACTORAS DE LA LEY PENAL

Continúa en trámite de primer debate con el anuncio del primer informe de mociones vía artículo 137. (Ver anexo 1)

Se han presentado mociones de fondo vía articulo 137, las cuales pasan a la comisión dictaminadora.

Las mociones se pueden localizar en el siguiente enlace:
https://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ART%C3%8DCULO%20137/22.475/22.475%20Segundo%20d%C3%ADa%2027-8-2024.pdf

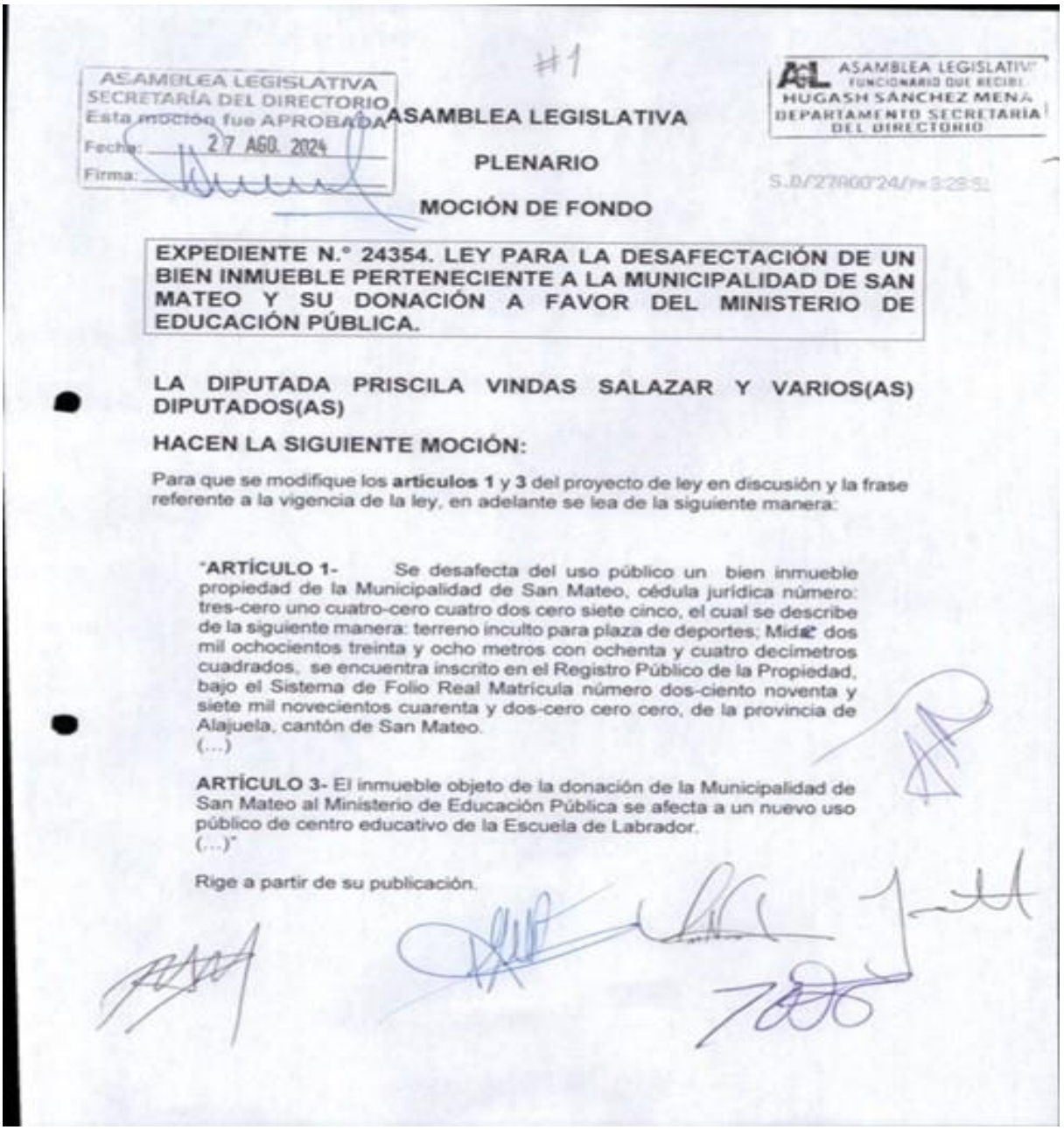
EXPEDIENTE N.º 24.354, LEY PARA LA DESAFECTACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE PERTECIENTE A LA MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO Y SU DONACIÓN A FAVOR DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Se inicia el trámite de primer debate con la explicación del expediente número 24.354, Ley para la Desafectación de un Bien Inmueble Perteneciente a la Municipalidad de San Mateo y su Donación a favor del Ministerio de Educación Pública.

El proyecto de ley está suscrito por la diputada Padilla Bonilla, María Marta, la firmante puede hacer uso de la palabra hasta por quince minutos.

Continuamos. Se ha presentado una moción de fondo, la cual le pido a la compañera secretaria dar lectura.

Segunda secretaria Olga Morera Arrieta:



#1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 27 AGO. 2024
Firma:

ASAMBLEA LEGISLATIVA
PLENARIO
MOCIÓN DE FONDO

ASAMBLEA LEGISLATIVA
FUNCIONARIO QUE RECIBE
HUGASH SÁNCHEZ MENA
DEPARTAMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

S.D/27AGO'24/hs 3:29 p.

EXPEDIENTE N.° 24354. LEY PARA LA DESAFECTACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE PERTENECIENTE A LA MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO Y SU DONACIÓN A FAVOR DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

LA DIPUTADA PRISCILA VINDAS SALAZAR Y VARIOS(AS) DIPUTADOS(AS)

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se modifique los **artículos 1** y **3** del proyecto de ley en discusión y la frase referente a la vigencia de la ley, en adelante se lea de la siguiente manera:

"**ARTÍCULO 1-** Se desafecta del uso público un bien inmueble propiedad de la Municipalidad de San Mateo, cédula jurídica número: tres-cero uno cuatro-cero cuatro dos cero siete cinco, el cual se describe de la siguiente manera: terreno inculto para plaza de deportes; Mide dos mil ochocientos treinta y ocho metros con ochenta y cuatro decímetros cuadrados, se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo el Sistema de Folio Real Matrícula número dos-ciento noventa y siete mil novecientos cuarenta y dos-cero cero cero cero, de la provincia de Alajuela, cantón de San Mateo.
(...)

ARTÍCULO 3- El inmueble objeto de la donación de la Municipalidad de San Mateo al Ministerio de Educación Pública se afecta a un nuevo uso público de centro educativo de la Escuela de Labrador.
(...)"

Rige a partir de su publicación.

Presidente a. i. Carlos Felipe García Molina:

Por tratarse por una moción de fondo, cada diputado puede hacer uso de la palabra hasta por diez minutos.

En discusión.

Doña Montserrat.

Diputada Montserrat Ruiz Guevara:

Muchas gracias, señor presidente.

Bueno, y buenas tardes, compañeros y compañeras, y a todas las personas que nos escuchan.

Este proyecto que el día de hoy vamos a votar en primer debate y que hace algunos días también votamos para dispensarlo de todo trámite por su gran impacto y relevancia en la vida educativa de los niños y niñas de la comunidad de Labrador de San Mateo, está teniendo como objetivo autorizar a la Municipalidad a donar un terreno que mide dos mil ochocientos treinta y dos metros cuadrados al Ministerio de Educación Pública, con el interés de beneficiar específicamente a la Escuela de Labrador y que también sus instalaciones sean adecuadas para el desarrollo integral de la vida de los niños y niñas que asisten a este centro educativo.

Esta es una práctica responsable, compañeros y compañeras, que vamos a tener como legisladores de poder brindarle al Ministerio de Educación herramientas que puedan contribuir a la infraestructura de los centros educativos que lo requieren y por esta razón es que pido el voto positivo para esta iniciativa de ley.

Ahí quedamos también en deuda, compañeros, con el Colegio de Labrador, hoy por hoy está en las instalaciones de una…, sí, es el de San Mateo.

Sí, es doña María Marta, perdón, y que el día de hoy también deberíamos de estar reflexionado cómo lo apoyamos.

Perdón, es que me hicieron una pregunta entonces estaba respondiendo.

Así que muchas gracias, doña Andrea, por hacer la acotación, no se preocupe, doña Andrea.

Así que gracias, compañeros de verdad. Y vuelvo a retomar el tema del Colegio de Labrador, que se encuentra hoy en una asociación, en un centro de asociación de desarrollo integral en pésimo estado, y la infraestructura educativa de este país debemos hoy contribuir a que sea nuevamente de educación digna y no precaria como están viviendo nuestros niños, niñas y jóvenes.

Muchas gracias, compañeros y compañeras.

Presidente a. i. Carlos Felipe García Molina:

Cuarenta y un diputados y diputadas presentes.

Discutida la moción presentada. Cerrar puertas. Iniciar el proceso de votación.

Los compañeros y compañeras que están pendientes de votar, por favor.

Doña Paulina Ramírez, don Jorge Rojas.

Finalizar votación.

Cuarenta diputados presentes, cuarenta diputados a favor. Aprobada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO EXP 24354

A Favor (Voto: 40)

Agüero Sanabria, Waldo	Alfaro Molina, Rocío	Alvarado Bogantes, Horacio
Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén	Cambronero Aguiluz, Kattia
Campos Cruz, Gilberto	Cisneros Gallo, Pilar	Feinzaig Mintz, Eliécer
García Molina, Carlos Felipe	Guillén Pérez, Sofia	Hernández Rojas, José Joaquín
Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth	Mendoza, Luis Fernando
Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga
Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco
Nájera Abarca, Paola	Obando Bonilla, Johana	Ortega Gutiérrez, Antonio José
Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina
Rivera Soto, Kattia	Robles Barrantes, Andrés Ariel	Rojas Guzmán, Pedro
Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia	Rojas Salas, Daniela
Ruiz Guevara, Montserrat	Segura Gamboa, David Lorenzo	Valverde Méndez, Geison
Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vindas Salazar, Priscilla
Álvarez Marín, Andrea		

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 11)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Alvarado Muñoz, Fabricio
Barquero Barquero, Dinorah	Brown Young, Rosalía	Delgado Ramírez, Carolina
Larios Trejos, Alejandra	Robles Obando, Carlos Andrés	Salas Durán, Yonder
Sibaja Jiménez, José Pablo	Vargas Serrano, Danny	

Abrir puertas.

En discusión por el fondo, por el fondo del trámite de primer debate, cada diputado... Por el fondo cada diputado en el trámite de primer debate puede hacer uso de la palabra hasta por veinte minutos.

Por el fondo, estamos discutiendo el expediente número 24.354, okey.

En discusión por el fondo, el expediente número 24.354, Ley para la Desafectación de un Bien Inmueble Perteneciente a la Municipalidad de San Mateo y su Donación a Favor del Ministerio de Educación Pública.

En discusión.

¿Suficientemente discutido? Discutido.

Les pido a los compañeros y compañeras, ujieres, cerrar puertas. Iniciamos el proceso de votación, con cuarenta y dos diputados y diputadas presentes.

Diputado Ortega Gutiérrez, don Leslye, doña Kattia, diputada Alfaro Molina.

Finalizar la votación.

Cuarenta y un diputados presentes, cuarenta y uno a favor. Aprobada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

PRIMER DEBATE EXP 24354

A Favor (Voto: 41)

Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo	Alfaro Molina, Rocío
Alvarado Bogantes, Horacio	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén
Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto	Cisneros Gallo, Pilar
Feinzaig Mintz, Eliécer	García Molina, Carlos Felipe	Guillén Pérez, Sofia
Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth
Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine
Morera Arrieta, Olga	Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria
Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola	Obando Bonilla, Johana
Ortega Gutiérrez, Antonio José	Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta
Ramírez Portuguez, Paulina	Rivera Soto, Kattia	Robles Barrantes, Andrés Ariel
Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia
Rojas Salas, Daniela	Ruiz Guevara, Montserrat	Segura Gamboa, David Lorenzo
Valverde Méndez, Geison	Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego
Vindas Salazar, Priscilla	Álvarez Marín, Andrea	

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 10)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Alvarado Muñoz, Fabricio	Barquero Barquero, Dinorah
Brown Young, Rosalía	Delgado Ramírez, Carolina	Larios Trejos, Alejandra
Robles Obando, Carlos Andrés	Salas Durán, Yonder	Sibaja Jiménez, José Pablo
Vargas Serrano, Danny		

Se señala para inicio del trámite de la discusión del segundo debate el 2 de setiembre del 2024.

Abrir puertas.

Continuamos…

EXPEDIENTE N.º 23.986, LEY PARA GARANTIZAR LA PRISIÓN PREVENTIVA EN DELITOS QUE ATENTAN CONTRA LA SEGURIDAD CIUDADANA

Se continúa en la discusión de primer debate. Esta Presidenta informa que se han conocido todas las mociones de reiteración pendientes y ya se venció el plazo de consulta y publicación de este proyecto de ley, por lo cual continuamos con la discusión por el fondo en primer debate.

Cada diputado y diputada puede hacer uso de la palabra hasta por veinte minutos.

En discusión.

Tiene la palabra la diputada Rojas Salas, Daniela.

Diputada Daniela Rojas Salas:

Gracias, señor presidente.

Buenas tardes de nuevo, compañeras, compañeros y a todos los que nos siguen por los distintos medios.

Voy a referirme rápidamente a este, a este proyecto de ley que mi fracción va a votar a favor a pesar de la moción que aquí se aprobó en la que nosotros estábamos absolutamente en contra y por eso sí quisiera referirme al fondo, porque quiero dejar constando el daño que se le hizo a este proyecto de ley, al objetivo de este proyecto de ley, daño al cual el Partido Unidad no formó parte, pero que, sin embargo, la mayoría de fracciones o las diputaciones, tanto de Liberación Nacional como del PLP, decidieron aprobar en una moción de reiteración de los compañeros del Frente Amplio, donde quitan los dientes a este proyecto de ley y queda absolutamente desarmado, eliminando lo sustancial de la reforma.

Y es que entiendo que la justificación era el criterio que venía de la Corte Suprema de Justicia, pero igual ya anunciaron que este proyecto le van a presentar una consulta de constitucionalidad y ahí de pronto se pudo haber resuelto sin que saliera mal de esta Asamblea Legislativa.

Entonces, yo quiero hacer un llamado a todo este Plenario legislativo y un llamado también a la Corte, para entender que la situación país que estamos viviendo requiere sí o sí de medidas extraordinarias.

Este llamado que quiero hacer a este Plenario legislativo y a la Corte Suprema de Justicia, a entender que es necesario que tengamos un cambio de visión y de paradigma, porque la realidad del país lo merece.

Entender que la situación del país cuando se forjaron nuestras garantías constitucionales no son las mismas de este momento en materia de seguridad, son absolutamente distintas, por eso las medidas también deben de ser distintas.

Y, costarricenses, para ustedes me entiendan o darme a entender de lo que estoy hablando, este proyecto busca, entre otras cosas, incorporar nuevas causales para otorgar prisión preventiva y vean la importancia de las causales que se incluían: delitos relacionados con droga, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo, homicidio calificado, delitos sexuales contra personas menores de edad, donde hayan existido personas menores de edad en la comisión de estos hechos delictivos, eso era lo que se buscaba, ampliar la prisión preventiva a situaciones donde estos eran los hechos.

Y como esto era o es muy importante la fracción Unidad lo va a votar afirmativamente, pero es que el problema está en los detalles, y saben qué fue lo que sucedió con la moción de reiteración. La intención del proyecto era que se pudiera dar prisión preventiva en todas esas circunstancias sin tener que cumplir con los otros supuestos del artículo que era…, que son: el peligro de fuga, el peligro de obstaculización, o que se continuara en la actividad delictiva.

Pues, ahora hay que cumplir estos tres, más todos los demás, entonces, finalmente es lo mismo, por eso decimos que se le quitaron los dientes, porque lo que se pretendía era que el cometer algunos de estos delitos fuera suficiente para la prisión preventiva sin que estuviera ligado a algunos de estos otros tres que mencioné y que ya existían.

Pero la moción eliminó esa posibilidad, lo que quiere decir que ahora para dar prisión preventiva en casos tan graves como los que mencioné: homicidio calificado, delitos sexuales contra personas menores de edad y delitos donde medié la utilización de armas de fuego se van a tener que cumplir los supuestos, lo cual complica muchísimo más a los jueces poder otorgar esa presión preventiva.

Yo entiendo, compañeros y compañeras, que jurídicamente la prisión preventiva busca garantizar el proceso, pero es que cuando nosotros vemos diariamente a delincuentes, porque eso es lo que son, delincuentes que cometen una y otra vez estos delitos y que quedan en libertad la verdad es que algo tenemos que hacer, hay que cambiar el paradigma ante la situación que está viviendo el país de manera extraordinaria, con el tema de seguridad.

No podemos no cambiarlo, si sigue siendo exactamente igual y queremos atacar un problema que históricamente no lo hemos tenido en las cifras que lo tenemos ahorita, igual que siempre se ha hecho, esa delincuencia nos va a ganar la batalla.

Por favor, en lo que sigue en adelante tomemos en cuenta la realidad extraordinaria que está viviendo el país en materia de seguridad.

Gracias, señor presidente.

Presidente a. i. Carlos Felipe García Molina:

Gracias, diputada. Le quedaron catorce minutos con veinticinco segundos.

Doña Gloria Navas, tiene el uso de la palabra hasta por veinte minutos.

Diputada Gloria Navas:

Muchas gracias, señor presidente, estimados compañeros.

Voy a tratar de hablar con la misma vehemencia que está hablando la colega de la Unidad. Pero tengo que hablar en contra, porque, doña Daniela, esto no es así tan sencillo como parece.

Tiene que quedar muy claro que la prisión preventiva es una medida cautelar, es una medida para sostener en casos en que específicamente se establecen para garantizar el orden en el procedimiento, para que se cumplan plazos, pero no es una sentencia condenatoria, no se puede brincar el principio de inocencia, señoras y señores, eso es desarmar el artículo 39 de la Constitución Política.

No podemos desarmar los derechos fundamentales, eso no se puede hacer y hacer una lista delitos para asumir que el terrorismo, que tal esto, que el abuso sexual, cualquier otro delito que interpongamos en estas reformas estamos cometiendo un tremendo error y un error garrafal, porque no es una lista de delitos, porque no estamos condenando a la gente todavía, se necesita el debido proceso, las etapas propias de un procedimiento, no se puede condenar a las personas calificando nuevos delitos.

Así como está constituido el artículo 295, 293, ya se me olvidaron hasta los números de la congoja que me tengo, con escuchar los cambios que se pretenden, que es tremendo y verdaderamente me asustan.

Con todo respeto, doña Daniela, pero las posiciones son erradas, la Corte tiene razón en parte, el tejido social ha cambiado, pero la prisión preventiva es de excepción de los derechos fundamentales que no podemos reformarlos por medio de una ley y eso tiene que quedar muy claro.

Por otro lado, decir que un delito de terrorismo sin definición, lo cual es actos tendrían que estar ahí, pero yo no los puedo aplicar sino agotó el debido proceso de las diferentes etapas y llego a una sentencia eventualmente condenatoria.

Los temas están confundidos aquí y es mi obligación hacer las advertencias, ciertamente y esto hay que recordar las disposiciones del 239, Código Procesal Penal, específicamente dicen que tiene que ser resolución fundada, una resolución

fundada es con razones, con inteligencia, con un sustento básico para aplicar la medida cautelar y poner a la gente en la cárcel preventivamente, mientras se lleva a cabo el proceso.

De tal manera que no podemos desordenar el Código, no podemos desarmarlo la estructura que tiene. Eso es peligrosísimo, señoras y señores.

¿Y sabe qué pasa? Que nos van a plantear recursos ante la Sala Constitucional y van a anular todo, de tal manera que no podemos perder el tiempo en esta Asamblea. Reforma sí, pero las reformas que son aceptables, tolerables y conforme a la ley y a la Constitución Política, no jugar con una medida cautelar de excepción y eso tiene que tener mucho cuidado.

Tengo que hacerles una advertencia, esa es mi responsabilidad en esta Asamblea Legislativa.

Por otro lado, también es sumamente importante el tema de…, perdón, el tema que es sumamente importante, en mi opinión, que los peligros procesales son peligros determinados. En lo que sí estoy completamente de acuerdo es en el término ‘comunidad’, pero el término ‘comunidad’ hay que incluirlo, porque no todos los jueces razonan correctamente en esta línea.

Y en la realidad en estos momentos se afectan las diferentes poblaciones en determinados territorios en que se comete el delito. Por ejemplo, en Hatillo, en la zona de Batán, en la zona de Matina, etcétera en el Limón, perfectamente el concepto ‘comunidad’ es un tema que se puede razonar y se puede incluir, pero, aunque no reformemos eso, sí un juez preparado, inteligente, razonable y que conozca la ley puede aplicar el tema comunidad sin reforma.

Me permito hacer esas advertencias y ese conocimiento, porque es sumamente importante. La medida cautelar no es una sanción penal, para eso se necesita el debido proceso y aplicar los recursos correspondientes.

No podemos desarmar el Código Penal, no podemos desarmar las leyes especiales, precisamente porque la gravedad de la violencia que no se combate solo con leyes, sino con prevención, que no se ha entendido, que es la inversión social en las escuelas, en la buena educación, en los trabajos, en los principios. Ahí es donde se pelea contra el delito, no solo una reforma de ley, otra reforma de ley, otra reforma de ley.

¿Acaso en todo este tiempo que estamos aquí en la Asamblea Legislativa, ya vamos casi para los tres años y acaso hemos detenido la violencia? No hemos podido hacerlo, porque las leyes no resuelven el asunto. Es prevención, pero si vamos a hacer reformas tenemos que hacer reformas correctas, debidas, escuchando a la Corte y usando los principios fundamentales que están consignados no solo en las leyes ordinarias, sino en la Constitución Política y el principio de convencionalidad.

Muchas gracias.

Presidente a. i. Carlos Felipe García Molina:

Gracias, diputada.

Doña Daniela Rojas, por el resto de su tiempo.

Diputada Daniela Rojas Salas:

Gracias, señor presidente.

No, no pretendo aquí entablar un debate con la compañera y, por eso justo en mi intervención dije que jurídicamente entendía los argumentos, entonces jurídicamente toda la razón, toda la razón llevó a mi compañera diputada.

Aquí la diferencia está en la situación que estamos viviendo del país. Entonces, mientras hablamos de todas esas garantías constitucionales y les decimos a los costarricenses que es que no se puede desordenar el Código, Dios libre, no lo desordenamos, pero que le mataron un familiar y que a la semana ese asesino está afuera, porque no le pudieron comprobar alguna de las tres causales que hay para esa prisión preventiva, expliquémosle a esa familia, expliquémosles a los costarricenses eso, que es que para esos temas constitucionales y para no desarmar el Código tienen que ver al delincuente, que para nosotros no es pobrecito, que pase veinticinco años en la cárcel, pobrecita es la familia que enterró a su familiar, para nosotros así es ese cambio de pensamiento que deberíamos de tener.

Y nosotros creemos y apoyamos la prevención. Pero mientras llega la prevención hay que atacar el problema.

Le escuché un ejemplo al ministro de Seguridad y lo voy a tomar, es un ejemplo de él no fue a mí a quien se me ocurrió y es con respecto a cuando hay una enfermedad o, por ejemplo, empieza a existir muchísimo cáncer de pulmón. Entonces, que es perfumado, por ejemplo, vamos a esperar a que la sociedad deje de fumar para atacar el cáncer de pulmón que ya tienen los pacientes o vamos a aplicar las dos cosas al mismo tiempo.

Entonces, de manera extraordinaria tenemos que cambiar el paradigma porque si no mientras seguimos cuidando los códigos y mientras seguimos cuidando todos estos temas jurídicamente correctos a los que estamos acostumbrados, pero que se les pueden hacer cambios, la delincuencia organizada nos va a seguir ganando. Y las familias van a seguir viendo cómo los delincuentes y los asesinos de sus familias están en las calles.

Gracias, señor presidente.

Presidente a. i. Carlos Felipe García Molina:

Doña Gloria Navas, tiene el uso de la palabra.

Diputada Gloria Navas:

Muchas gracias.

Con todo respeto, doña Daniela, pero ese ejemplo que puso el ministro es fatal. Seguro se va a morir de cáncer, espero que no, pero eso no es así. Eso es confundir a la población, eso es un discurso politiquero y una falta de seriedad de cómo tiene que manejarse las leyes aquí en Costa Rica.

Y no es estar diciendo que por la Constitución, que por los derechos humanos; no, no, no, no, es que la prisión preventiva es una medida cautelar y si hay una muerte, tiene que haber investigación, hay que establecer quién es el que es responsable de un caso.

Hay que proceder a hacer un allanamiento, hay que hacer un informe, hay que abrir el proceso penal, es en el proceso penal con testigos, con pruebas técnicas que se hacen las condenatorias, no con una medida cautelar. Es cautelar, con una preventiva de ese tipo, por excepción, no se va a sentenciar a nadie. Una sentencia es en un juicio legal y si a cualquiera de nosotros nos van a acusar de algo, necesitamos que se nos respete el derecho al debido proceso. Eso es una garantía de la democracia, eso es fundamental.

No podemos, cuando yo hablo, no es bueno aprobar leyes malas, es haciéndolo con responsabilidad y bajo conocimiento, pero el procedimiento hay que respetarlo, el debido proceso hay que cumplirlo, un derecho al defensor para equilibrar el proceso, está el Ministerio Público, está la parte querellante, que ¿todo eso hay que borrarlo, entonces? todo el mundo a la cárcel, pongamos entonces la pena de muerte aquí en Costa Rica.

Eso no es posible en un sistema democrático, tenemos que hacer la pelea, por supuesto, yo no estoy promoviendo la delincuencia, jamás, nunca debemos atacarla, pero por los medios adecuados, por los medios legales, por los medios inteligentes y no por las ocurrencias que a veces se nos ocurren, y lo digo esto con todo respeto. Hay procesos, hay un sistema judicial bueno en Costa Rica y lo que tenemos son necesidades más recursos, de más policías, de más gente en el ministerio público.

Las leyes no están tan malas, podemos mejorarlas, pero no podemos esperar cambiar una medida cautelar por una sentencia condenatoria. Eso no es posible.

Presidente a. i. Carlos Felipe García Molina:

Gracias, doña Gloria.

Doña Priscilla Vindas, tiene el uso de la palabra.

Diputada Priscilla Vindas Salazar:

Muchas gracias, señor presidente.

Yo quisiera, un poco en la misma línea de doña Gloria, señalar aquí, compañeros y compañeras que, primeramente, efectivamente tenemos en este país una crisis gravísima de inseguridad, una crisis de inclusive de homicidios que es algo nunca antes vista, pero que antes que nada tenemos que entender que la prisión preventiva es una medida cautelar, excepcional, para garantizar el debido proceso, para garantizar la integridad de las víctimas y el proceso investigativo, porque la prisión preventiva no es condena. Para eso todos y todas tenemos derecho a un debido proceso, a que se nos juzgue.

Y es que todos acá podemos pensar que eso nunca nos va a tocar, pero nunca sabemos las vueltas de la vida, todos somos inocentes hasta que se pruebe lo contrario. Y efectivamente, yo tampoco estoy aquí defendiendo ni la delincuencia, ni la impunidad, ni muchísimo menos, nada, que las personas que han cometido un delito paguen por ese delito de una manera proporcional y adecuada, con un debido proceso.

Pero, ¿qué quiero señalar acá también? Por hacer esto y no tomar la cautela de lo que nos señala la Corte Suprema de Justicia, porque tenemos normas que se deben de respetar, pilares fundamentales que se deben de respetar para un debido proceso. Hay una Constitución que se tiene que respetar. E insisto, las personas que estamos acá sentadas o personas que nos están escuchando pueden decir a mí eso nunca me va a pasar, yo nunca voy a estar ahí, mi familiar nunca va a estar ahí, pero nunca sabemos las vueltas de la vida. Y todas las personas merecemos un debido proceso, desde la más inocente hasta la más mala, hasta la más culpable. Todos merecemos pasar por ese debido proceso, con las pruebas se le condene a la persona de una manera justa.

Así que, eso quiero decirlo como un primer punto, que además de no respetar este proceso también nos puede llevar a que procesos que están en camino y que son personas que sí son culpables, se caiga el proceso por una acción de inconstitucionalidad y esos procesos también se caigan. Acá las cosas en materia penal urgen, sí, urgen, pero hay que hacerlas bien, compañeros y compañeras, hay que hacer las cosas con cuidado, con letra lenta, con buena letra, porque precisa, como dice el dicho.

Entonces, yo tengo mis reservas sobre este proyecto, si queremos realmente una justicia pronta y cumplida, entonces, lamento mucho decirles, compañeros y compañeras, que lo que tenemos que hacer es dotar de más presupuesto y de más herramientas al Poder Judicial, para que resuelvan en un menor tiempo. Pero meter personas, a la prisión preventiva, personas que no tenían por qué estar en prisión preventiva, no nos va a garantizar una sociedad más segura, no nos va a garantizar un proceso más expedito, ni muchísimo menos nos va a garantizar que la justicia se cumpla. Porque insisto, el no garantizar este debido proceso y no respetar la proporcionalidad nos va a llevar a que esos procesos se caigan y paguen justos por pecadores.

La Corte señala ante la nueva propuesta que, sobre el concepto de comunidad, que está en el artículo 239 del Código Procesal Penal, que la versión actual no varía la definición de comunidad, con lo cual se reiteran las observaciones precedentes en el sentido de que la utilización de este concepto es inconstitucional por indeterminado, ante la ausencia de una respuesta derivada de la literalidad de la norma única. Conclusión posible es que se trata de un concepto que, por su generalidad e imprecisión, se convierte en patente de corso para la arbitrariedad y discrecionalidad.

También se toma en cuenta que la propuesta sometida a examen añade la expresión subrayada a la continuación, el juez tomará en cuenta la necesidad de ordenar esta medida para lo cual valorará las circunstancias de hecho y de las condiciones particulares en que se encuentran dichos sujetos, de las que puede desprenderse un riesgo fundado que pueda afectar su integridad personal o su vida, o constituyan un acto de terrorismo relacionados directamente con la investigación. En ese mismo espíritu constructivo y respetuoso señala la Corte que se han analizado otras versiones, señalar que esta frase no solventa el problema de imprecisión ante lo advertido.

Entonces tenemos también ese problema, aquí no estaban señalando cosa menor, compañeros y compañeras. También, en otras palabras, señala la Corte, se crea un espacio de arbitrariedad en temas atinentes a los derechos fundamentales de toda la ciudadanía. Y yo quiero hacer hincapié acá, insisto, en lo que ya les decía, todos pensamos que nunca vamos a estar en ese lugar, ni ustedes, ni yo, ni nadie de nuestra familia, ni nadie conocido, pero insisto, nunca sabemos las vueltas de la vida y todas las personas merecen un debido proceso desde la más inocente hasta la más culpable.

En el por tanto, ellos, la Corte señala que no se trata de una pena anticipada, sino de una decisión cuyo objetivo solo puede responder a la necesidad de asegurar que un proceso va a poder desarrollarse sin intrusiones ni atrasos atribuibles a un propósito de evasión por parte del sindicado o de manipulación de las probanzas que hagan inviable su desarrollo y término en un plazo razonable.

Insisto, la prisión preventiva es un recurso excepcional para garantizar el proceso, para garantizar la integridad a las personas víctimas o testigos, no para adelantar una pena, no por el hecho en el cual esta persona se vio involucrada y que también como no ha pasado un debido proceso no se puede, estamos juzgando desde mucho antes si esta persona merece o no ir a prisión preventiva.

Estamos acá también violentando la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, que en el informe 3507 dice que no cabe imponer la prisión preventiva basada en fines preventivos como la peligrosidad del imputado o la repercusión social del hecho, ya que esto se apoyan en criterios de derecho penal material no procesal, propios de la respuesta punitiva.

Sobre la nueva versión del artículo 239 bis, la Corte también señala lo siguiente, sobre la ampliación de los supuestos donde se dictaría la prisión preventiva: La versión bajo análisis recupera una de las sorpresas anteriores que disponía que la atención preventiva puede dictarse según el tipo del delito, lo cual en mi criterio es una técnica que no se compadece con los textos de la Convención Americana de Derechos Humanos y de la Constitución Política, salvo que dicha norma se entienda supeditada al artículo 239 del Código Procesal Penal.

Como se apunta en el pasado a fin de evitar responsabilidades internacionales para el país, es importante hacer depender cualquier detención provisional a lo que es en definitiva su razón de ser una medida destinada a superar los peligros que enfrenta el proceso.

Yo quiero ser muy enfática acá, compañeros y compañeras, en que a lo que nos estamos exponiendo es aún mayor e insisto esto no frena la ola de delincuencia que estamos viviendo como país. ¿Por qué?, porque esto no es una pena, la prisión preventiva no es una pena es una medida cautelar, uno. Y aplicarla como una pena anticipada es exponernos a sanciones internacionales por los convenios que hemos firmado como país, eso como primer punto.

Dos, estamos también exponiéndonos a que esto haga que eventualmente se caigan procesos por una indebida técnica y por hacer oídos sordos a lo que nos está señalando el día de hoy la Corte Suprema de Justicia, pero también lo que estamos viendo hoy es el claro ejemplo que nos han dejado décadas de recortes en programas sociales, culturales y deportivos, lo que nos ha dejado recortes en inversión social, recortes en educación, sobre todo en aquellas zonas donde menos hay y más pobreza abunda.}

Esos son los resultados de la falta de visión de Gobierno de décadas atrás, eso es y eso es lo que estamos pagando hoy, uno cosecha lo que siembra, pues en esas comunidades. Nunca se sembró nada, nunca se pensó en las personas que el día de hoy están robando y están involucradas en el narcotráfico, no se pensó en esas personas.

Se invirtió en otros lugares, pero nunca se dio la inversión en estas personas que hoy o están en un cementerio o están en una cárcel, y cualquiera de esas dos posibilidades cualquiera esos dos caminos es un fallo para la sociedad y no me voy a cansar de decirlo.

Un muchacho en una cárcel es un fallo como sociedad que nos tenemos que enfrentar y que nos tenemos que preguntar por qué esa persona terminó ahí y no en un trabajo digno, no con estudios técnicos, no con una carrera universitaria, ¿por qué como sociedad no estamos atajando a esas personas antes de que cometan un delito?, ¿por qué no estamos invirtiendo en esas personas antes de que el rumbo se tuerza?, ¿por qué no garantizamos que esa persona tenga mayores oportunidades que tenga una, dos, tres, antes de que llegue a cometer un delito?

Eso nos va a garantizar seguridad…

Presidente a. i. Carlos Felipe García Molina:

Compañera Vindas Salazar, la voy a interrumpir, igual queda usted en el uso de la palabra, queda también don Ariel Robles Barrantes y el diputado Acuña Soto.

La idea este día de hoy era que pudiera terminar con la agenda, pero también, compañeros, hay Comisión de Turismo y también está la comisión investigadora del caso de la Defensoría.

Entonces, por respeto a los restantes compañeros, voy a proceder a levantar la sesión al ser las diecinueve horas.

Y les recuerdo el día de mañana sesión de nueve y quince a nueve y treinta convocada, compañeros y compañeras.

Rodrigo Arias Sánchez
Presidente

Carlos Felipe García Molina
Primer secretario

Olga Morera Arrieta
Segunda secretaria

ANEXOS

Anexo 1:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS JURÍDICOS

“REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 22 INCISO A), 25 Y 36 DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL LEY N.° 7594 DE 10 DE ABRIL DE 1996 Y LOS ARTÍCULOS 208, 213 INCISO 3), 228 Y 394 DEL CÓDIGO PENAL, LEY N.° 4573, PARA INTRODUCIR LA PROPORCIONALIDAD EN LOS DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD Y PROMOVER LA INSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS INFRACTORAS DE LA LEY PENAL”

EXPEDIENTE N.º 22.475

PRIMER INFORME DE MOCIONES VÍA ARTÍCULO 137
(26 de agosto de 2024)

TERCERA LEGISLATURA
DEL 1º DE MAYO DE 2024 AL 30 DE ABRIL DE 2025

PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
DEL 1º DE AGOSTO AL 31 DE OCTUBRE DE 2024

DEPARTAMENTO DE COMISIONES LEGISLATIVAS
ÁREA COMISIONES LEGISLATIVAS VII

PRIMER INFORME MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO VÍA ARTÍCULO 137 DEL REGLAMENTO

EXPEDIENTE N.º 22.475

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los miembros de la **COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS JURÍDICOS,** rinden el **SEGUNDO INFORME** al Plenario Legislativo sobre **cuatro mociones** presentadas vía artículo 137 al proyecto, **"REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 22 INCISO A), 25 Y 36 DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL LEY N.° 7594 DE 10 DE ABRIL DE 1996 Y LOS ARTÍCULOS 208, 213 INCISO 3), 228 Y 394 DEL CÓDIGO PENAL, LEY N.° 4573, PARA INTRODUCIR LA PROPORCIONALIDAD EN LOS DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD Y PROMOVER LA INSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS INFRACTORAS DE LA LEY PENAL",** expediente **N.º 22.475.**

En la sesión extraordinaria N.°17, celebrada el lunes 26 de agosto de 2024, en la sala VII se conocieron cuatro mociones 01-137 a 04-137, las cuales la moción 01-137 y 04-137 fueron aprobadas.

Se adjunta una moción de dispensa de lectura, la cual fue aprobada.

Se adjunta a este informe las mociones originales, así como el acta en la cual se sustanció su conocimiento.

Se puede visualizar tanto en el expediente físico como en el siguiente hipervínculo de la página web:

APROBADAS

Moción Nº (01-137) de la diputada Rocio Alfaro Molina: Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción aprobada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno).

Moción Nº (04-137) de varios diputados y diputadas: Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción aprobada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno).

RECHAZADAS

Moción Nº (02-137) de varios diputados y diputadas: Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno).

Moción Nº (03-137) de varios diputados y diputadas: Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno).

Dado en la Sala VII de la Asamblea Legislativa. Área de Comisiones Legislativas VII a los 26 días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

Danny Vargas Serrano
Presidente

Daniela Rojas Salas
Secretaria

San José, 26 de agosto de 2024.
22.475-1-137
dab